



Sección Judicial

Remates

DIEGO EDUARDO MIQUELEIZ

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Iber M. J. Piovani, por acuerdo de cámara, se hace saber por cinco días, que el Martillero Diego Eduardo Miqueleiz (T° IV - F° 161), designado en autos: "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 1.726 c/ Pesalaccia, Mario y Otra s/Concurso Especial", Expte. N° 32.743, de trámite por ante el Juzgado N° 1, Secretaría N° 2, de Tres Arroyos, subastará EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 10 HS., en Domingo Vázquez N° 302, planta alta, un inmueble, ubicado en esta Ciudad de Tres Arroyos, calle Azcuénaga N° 383, identif. Catastralmente como: Circ. I; Secc. A; Mz. 81; Parc. 10-d-; Partida N° 33.042 (108), Matrícula 20.534 (108), con una superficie total de 250 mts.2. Base: \$1.100.000= (Pesos un millón cien mil) ocupado, por la Sra. María Camila Folguera, Señá 20%, comisión 5% más I.V.A., sellado de boleto y aporte Ley 7.014 a cargo del comprador, pagadero en efectivo en el acto del remate. Horario de revisación del bien: El día 24 de noviembre de 2015, de 17:00 a 17:30 hs. Adeuda imp. Inmob., y Serv. Urbanos. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado, asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme al art. 581 del citado Código, o designar escribano en cuyo caso los gastos de escrituración serán a su exclusivo cargo. En la subasta se permite la presentación de ofertas individualizando el inmueble-bajo sobre cerrado, que no podrá ser inferior a la base "ut-supra" citada, debiendo ser entregadas por los interesados con dos días de antelación a la fecha de subasta ante el Sr. Secretario, quien los entregará bajo recibo al señor Martillero un día antes del remate y serán abiertos al iniciarse el mismo, debiendo comenzar la puja a partir de la mejor oferta presentada en sobre y si nadie la mejora, debe adjudicarse el bien a su presentante, quien deberá estar presente en el acto, bajo apercibimiento de tener por decaída dicha oferta, caso contrario se seguirán las reglas de toda subasta pública judicial. El sobre sólo deberá contener el nombre del oferente, su domicilio y DNI y expresar con claridad el precio ofrecido, no exigiéndose la garantía del 10% a la oferta atento no tratarse de venta por licitación. Asimismo la compradora deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que tiene por aprobado el remate, como lo indica el art. 581 del CPC. Para el caso de compra en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Se hace saber que del producido de la venta, se tomarán las previsiones normadas por el art. 244, de la Ley Concursal. Tres Arroyos, 20 de octubre de 2015. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.416 / nov. 16 v. nov. 20

GONZALO EMILIO COS

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 6, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Gonzalo E. Cos, en autos: Madsen, Oscar Alejandro s/ Quiebra, Exp. 98.633/09, rematará EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 12,00 HS, en Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de B. Bca., un inmueble sito en calle

Azcuénaga 247 de la localidad de Cabildo, partido de Bahía Blanca, Nom. cat.: Circunscripción XI, Sección A, Manzana 27; Parcela 2-b, Partida 110.615, Matrícula 21.417. Sin Base. Al contado. Señá 10%, comis. 5% +IVA, sellado 1,2%, aporte ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Ocupado por Oscar Madsen y su grupo familiar. Revisar: 2/12/2015 de 13 a 14 horas. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca., 9 de noviembre de 2015. Fernando Fratti. Secretario.

B.B. 59.052 / nov. 18 v. nov. 24

OSCAR ALBERTO SOUTO

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos "Cingolani, Raúl Alejandro s/Quiebra" Expte. N° 103675 hace saber que el Martillero Oscar Alberto Souto (T° III F° 272) rematará EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 10 HS., sobre el mismo bien un lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Algarrobo Partido de Villarino, designado como Circ. V, Secc. A. Mza. 58, Parc. 12 Matrícula 11902, Partida 18934, desocupado, sin base, al mejor postor, al contado. Señá 10%, Sellado del boleto, Comisión 5% y arancel s/comisión, todo a cargo del comprador en el acto y en dinero efectivo. Revisar el día de la subasta de 9:30 a 10 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le darán notificadas automáticamente conforme al art. 133 del C.P.C.C. María Alejandra Hernández, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.925 / nov. 18 v. nov. 24

ROQUE IVAN SKRETKOWICZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, DJBB, hace saber que el martillero Skretkowitz Roque Iván, Coleg. 1399, designado en autos: "Cardillo María s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 103491, rematará EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 12HS. en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Brandsen 148 de B. Bca., el cincuenta por ciento indiviso del inmueble sito en calle Viamonte 1143 de B.Bca. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. b, Manz. 106, Parc. 18, Partida 007- 6877 Matrícula 63542. Sin base al contado y mejor postor. Señá 10% sellado 1,2%. Comisión 5% c/comprador (más adic ley) todo en dinero efectivo acto de subasta. Revisar de 10 a 11 hs. sobre el mismo. Ocupado Planta Baja por Norma Edith Santecchia y Mario Cardillo. Planta Alta por Daniel Enrique Santecchia y Claudia Marino. Prohíbese la compra en comisión así como la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 22 de noviembre de 2015. Juan Carlos Tufari. Secretario.

C.C. 14.014 / nov. 19 v. nov. 25

R. JAVIER GRANDA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Diez, Sec. Única, Dep. Jud. M.d.Plata, en Expte. N° 30628/13, caratulado: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Zelaya, Héctor Martín y Ot. s/Ejecución Prendaria", comunica que el Mart. Público R. Javier Granda, Reg. N° 2774, rematará EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 13,30 HS. en Avda. Libertad N° 4780 de Mar del Plata, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 5 ptas., modelo Suran 1.6L 5D 766, año 2012, dominio LMS209, motor Volkswagen N° CFZ 278285, chasis Volkswagen N° 8AWPB05Z5CA542752. Base \$

88.400. Al contado y mejor postor. Comisión 10 % más aportes, a cargo comprador. Todo efectivo acto de la subasta. En el estado en que se encuentra, posesión inmediata, gastos de retiro a cargo del comprador. Deuda Impuesto Automotor al 26-09-14 \$ 10.629,80. El bien se vende libre de gravámenes, tasas e impuestos hasta la toma de posesión, debiendo el adquirente denunciar el nombre del comitente en el acto (Art. 592 CPC). Revisación: 30-11-15 de 13 a 13,30 hs. en el lugar. Informes (0223) 486-2919. Mar del Plata, octubre 26 de 2015. Stella Maris Dominella, Secretaria.

M.P. 35.877 / nov. 19 v. nov. 23

ABEL OSCAR CAGNONE

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil N° 8 de Mercedes, sito en calle 23 e/ 28 y 30 de Mercedes (B), hace saber que el Martillero Abel Oscar Cagnone, tel: 02324- 421008, rematará EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 10 HS., en Sala Colegio de Martilleros de Mercedes (B), Av. 29 N° 785 de Mercedes (B), un automotor marca Mercedes Benz, Coupe, modelo 0220- CDI, año 2006, motor Mercedes Benz N° 64696330448042, Chasis Mercedes Benz N° WDBRN 08J96A846358. Dominio F.M.A.-079. Título a fs. 46. En el estado que es encuentra y será exhibido. Sin base y al contado. Comisión 8 %. Aporte previsional 10% s/ comisión. Sellado 1,2%, todo a cargo del comprador. En efectivo o cheque certificado a orden del Juzgado por el importe del precio. Comisión, aporte previsional y sellado en efectivo. Se deja constancia que el vehículo se encuentra a nombre del demandado. El comprador en comisión dentro del quinto día de efectuada la venta deberá denunciar el nombre del comitente en escrito firmado por los dos, bajo apercibimiento adjudicatario definitivo, debiendo constituir domicilio el comitente bajo apercibimiento Art. 451 del rito (análog. Arts. 580, 581 y 582 del CPCC). El comprador debe constituir domicilio en Mercedes, radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento Art. 133 CPC. Entrega del bien en el acto, previo pago total. De corresponder pago del IVA, es a cargo del comprador. Exhibición día 30/11/15 de 10 a 12 hs en Matheu 735 de Carmen de Areco. Los asistentes al acto deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse hasta terminado el remate y/o indicación del Martillero. La oferta mínima será de \$ 1.000. El martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Se deberá respetar el Reglamento de uso de la Sala. Trámite de transferencia a cargo del comprador. Interesados pueden revisar expediente en Secretaría Única del Juzgado. Venta en autos Freiz Aníbal Oscar c/ Marinzalda Ricardo A. R s/ Ejecución de sentencia", Expte. 91052. Mercedes, 4 de noviembre de 2015. Ana Victoria Punte, Secretaria.

Mc. 68.059 / nov. 19 v. nov. 20

RAÚL VELOZO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Sec. N° 21, sito en Avda. Callao 635, piso 5 de C.A.B.A., comunica en los autos: "Maidana de Ruiz Alba Graciela s/Quiebra s/Incidente de Venta" (Expte. N° 90.958/2000/1), (Cuit de la fallida 27-22274255-8), que el martillero Raúl Velozo CUIT 20-11070356-3, rematará EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 11:15 HS., en Jean Jaures N° 545, C.A.B.A. el inmueble sito en la calle Guatemala 4435, localidad de Alberti, Partido de Pilar, prov. de Bs. As., N.C.: Circ.: IX, Sec.: T, Manzana.: 119, Parc.: 25, Partida 138.117, Mat. 19319. El inmueble se encuentra ocupado, encontrándose uno de los ocupantes en silla de ruedas. Se trata de una vivienda construida sobre un lote de unos 10 mt de

frente por unos 30 mt de fondo, techado con chapas de zinc, consta de 2 habitaciones de 3 x4 mt, aprox. y otra 4x5 , mt aprox., una cocina de 4x3 mt, un comedor de 3x6 mt aprox., un baño de 2x3 mt aprox. En el fondo del terreno hay un galpón de 3x4 mt aprox, estando el resto del terreno libre. El inmueble se encuentra en regular estado de uso y conservación, y la superficie total del inmueble construido es de 65mt2 aprox. Sup. Total 300m2. Base: U\$S 10.000.- o su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor del día de la subasta. Exhibición: 9 y 10 de diciembre de 2015 de 16:00 a 18:00 hs. Venta al contado y al mejor postor y en efectivo. Señá 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00 CSJN) y el sellado de ley que corresponda. Deudas: En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los devengados con posterioridad a la toma de posesión, o en su defecto, cumplidos los treinta días desde que sea acreditada la efectivización del saldo de precio, serán a cargo del comprador. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. El importe sobre la venta del bien que establece el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de C.A.B.A. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen en los términos del Art. 133 del CPCC. Tel. martillero a los: 11-15-4491-0249 o 11-15-5869-9538. Buenos Aires, 6 de noviembre de 2015. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

C.C. 13.996 / nov. 19 v. nov. 23

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 08.55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 56 e/51 y 10, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz 22; Parc. 34; Fol. 324/55 c/rel. al 78/2015 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 308,35mts2. Base: \$ 80.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 17 de diciembre de 2015, a las 08.55 hs., base de \$ 40.000. Lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 07/05/15: \$ 26.701,17. Arba al 13/02/15: \$ 1.056,10. Coop. Prov. Obr. y Serv. Púb. San Clemente del Tuyú Ltda. al 24/06/15: \$ 6.639,67. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 09/12/15 de 09.30 a 10.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Martire de Ben Vicenta Catalina s/ Apremio" (Expte. N° 9983/01). Mar del Tuyú, 6 de noviembre de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 115.316

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 08.40 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle Diagonal 21 e/49 y 59, de Santa Teresita, Circ. IV; Sec. L; Manz 22E; Parc. 16; Fol. 543/67 c/rel. al 519/2011 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 538,87mts2. Base: \$ 96.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 17 de diciembre de 2015, a las 8.40 hs., base de \$ 48.000. Lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 11/12/09: \$ 7.425,21. Arba al 30/07/15: \$

1.574,20. Coop. Obr. y Serv. Púb. Santa Teresita Ltda. al 28/12/11: \$ 0. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 09/12/15 de 09.00 a 09.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Cacace Juan y Otra s/ Apremio" (Expte. N° 17548/02). Mar del Tuyú, 6 de noviembre de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 115.317

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 09.25 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. XVII e/75 y 89, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. D; Manz. 327; Parc. 03A; Mat. 21778 del Partido de La Costa (123). Medidas: 204,77mts2. Base: \$ 56.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 17 de diciembre de 2015, a las 09.25 hs., base de \$ 28.000. Lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 07/05/15: \$ 24.640,53. Arba al 10/11/14: \$ 1.065,80. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 09/12/15 de 10.30 a 11.00 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Lussenhoff Roberto Raúl y otros s/ Apremio" (Expte. N° 14320/01). Mar del Tuyú, 6 de noviembre de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 115.318

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 9.40 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. Belisario Roldán e/ Palacios y Av. Estanislao del Campo, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. E; Manz. 15H; Parc. 03; Mat. 15356 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 494,88mts2. Base: \$ 48.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 17 de diciembre de 2015, a las 09.40 hs., base de \$ 24.000. Lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 07/05/15: \$10.398,84. Arba al 28/11/14: \$ 1.119. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 09/12/15 de 11.00 a 11.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Rodríguez López o Rodríguez López de Cordo Mercedes y otros s/ Apremio"

(Expte. N° 18932/03). Mar del Tuyú, 6 de noviembre de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 115.319

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 09.55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 25 e/40 y 42, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. U; Manz. 315; Parc. 23; Mat. 27200 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 400 mts2. Base: \$ 32.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 17 de diciembre de 2015, a las 09.55 hs., base de \$16.000. Lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 09/04/15: \$ 25.253,35. Arba al 25/02/15: \$ 1.368,10. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 09/12/15 de 11.30 a 12.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Sánchez de Gómez Hilaria s/ Apremio" (Expte. N° 17240/02). Mar del Tuyú, 6 de noviembre de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 115.320

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1574-14 - 4993, caratulada: "Plástica Bernabó S.A. s/ Apelación de falta municipal en Moreno ", notifica a la nombrada MARÍA DEL CARMEN NÚÑEZ, de la siguiente resolución, que en su parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 08 de octubre de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando: .. Por las razones antes dadas, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 18 de la Constitución Nacional, 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 67 del C.P., 1° del C.P.P., 17, 54 y 60 del Código de Faltas Municipales, Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción por prescripción en la presente causa, seguida a Plástica Bernabó S.A., en orden a la infracción de los Arts. 113, 116, 121, 198, 220 (dos oportunidades), 230 y c.c. de la Ordenanza N° 358/99. II) Dejar sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 107, respecto de María del Carmen Núñez. Hágase saber y firme que quede, remítase la presente causa, al Juzgado de Faltas Municipales de Moreno (B), a sus efectos... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 08 de octubre de 2015.

C.C. 13.753 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 319-3, caratulada: Catalano Leonel Marcelo s/ Infracción Art. 72 y 74 inc. A) del Decreto Ley 8.031/73 en General Rodríguez." notifica al nombrado CATALANO LEONEL MARCELO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de mayo de 2015. Autos y Vistos: ...Y Considerando... I) Sobreseer a Catalano Leonel Marcelo, relacionado a la infracción contemplada en los artículos 72 y 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73, por encontrarse extinguida la acción contravencional, por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta. Hágase saber y firme que quede, librese la comunicación pertinente a la Dirección Registro de Antecedentes Contravencionales de la Provincia de Buenos Aires y oportunamente, archívese...Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 08 de octubre de 2015.

C.C. 13.754 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JONATHAN MIGUEL CANCINO, D.N.I. N° 37.727.702, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1494/2015-5185 seguida al nombrado por el delito de Amenazas y Lesiones Agravadas, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 13 de octubre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jonathan Miguel Cancino bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. -Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 13 de octubre de 2015.

C.C. 13.755 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BRAIAN GASTÓN MOLINA, argentino, soltero, instruido, changarín, nacido el 6 de diciembre de 1991 en La Plata (B), hijo de Daniel Alberto Molina y de Marta Adelina Navarro, con último domicilio en calle 26 bis entre 59 y 61 (al costado de una Capilla Evangélica) de Mercedes (B), D.N.I. 36.758.001, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° -395-15 (5471), "Molina, Braian Gastón s/ Robo Simple y Desobediencia en concurso real entre sí, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 14 de octubre de 2015.

C.C. 13.756 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1332-2015 - 5333, caratulada: "Sosa Benítez, Deciderio s/ Amenazas agravadas, Daño y resistencia a la autoridad, en concurso real entre sí en Moreno (B)-", notifica al nombrado DECIDERIO SOSA BENÍTEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 21 de octubre de 2015. Por recibida las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno V, a fs. 25, déjese sin efecto la audiencia fijada a fs. 18, para el día 30 de noviembre del corriente año y cítese al imputado Sosa Benítez Deciderio a primera audiencia notificándose por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 22 de octubre de 2015.

C.C. 13.759 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 385-3, caratulada: "Martínez Damián Horacio s/ Inf. a los Arts. 72 y 74 Inc. A) del Decreto Ley 8.031/73 en Moreno (B)", notifica al nombrado DAMIÁN HORACIO MARTÍNEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 7 de agosto de 2015. Autos y Vistos: ...Y Considerando: I) Sobreseer a Martínez Damián Horacio, relacionado a la infracción contemplada en el artículo 72 y 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73, por encontrarse extinguida la acción contravencional, por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta ... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 22 de octubre de 2015.

C.C. 13.760 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JUAN SEBASTIÁN ABELDAÑO, D.N.I. N° 30.582.314, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° -82-2010 - 3544 "Aveldaño Juan Sebastián s/ Uso de documento público falso", conforme surge de la resolución que se transcribe:

"Mercedes, 23 de octubre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Juan Sebastián Abeldaño bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 23 de octubre de 2015.

C.C. 13.761 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Fernández Verónica Yaquelín s/ Daños", Expte. N°: PE-879-2015, notifica por este medio a YAQUELIN VERÓNICA FERNÁNDEZ, DNI 31.283.081, la resolución que dice: "Pergamino, 5 de noviembre de 2015. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Yaquelín Verónica Fernández, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria. Pergamino, 5 de noviembre de 2015.

C.C. 13.778 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - En Causa N° 8868 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-7086-07 seguida a Membrilla Fernando Martín s/ Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MEMBRILLA FERNANDO MARTÍN, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores 04 de noviembre de 2015. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Membrilla Fernando Martín, DNI N° 24.878.487, argentino, apodado "Pucho", instruido, ocupación electricista y comerciante, soltero, nacido el día 25 de febrero de 1976 en Coronel Vidal, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Raúl Alfredo (v) y de María de las Mercedes Hernández (v), con último domicilio conocido sito en calle Brown N° 744 de la localidad de Ayacucho, Pcia. de Bs. As; en orden al delito de Robo, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° en rel. a los Arts. 164 todos del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P. II. Levantar la averiguación de paradero dispuesta en esta IPP N° 03-00-7086-07 sobre Membrilla Fernando Martín, conforme lo resuelto en el punto precedente que corre bajo el registro P 2563312. A tal fin librese oficio de estilo... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de noviembre de 2015. Autos Y Vistos:... Resuelvo:... III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Membrilla Fernando Martín sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón E. Giles, Juez. Dolores, 4 de noviembre de 2015.

C.C. 13.779 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - En Causa N° 9657 Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-1767-09 seguida a García Adrián Alejandro y otro s/Robo en grado de tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido GARCÍA ADRIÁN ALEJANDRO cuyo último domicilio conocidos eran jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de noviembre de 2015. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al coencartado García Adrián Alejandro, DNI no recuerda, argentino, instruido, nacido el

día 17 de enero de 1990 en la localidad de San Clemente del Tuyú, albañil, soltero, hijo de Daniel Vicente García y de Evelia Gutiérrez, último domicilio conocido sito en Avda. 1 y calle Galicia de la localidad de San Clemente del Tuyú; en orden al delito de Robo en grado de tentativa, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° en rel. a los Arts. 164, 42 y 44 todos del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P.II.- Levantar la captura dispuesta en esta IPP N° 03-00-7086-07 sobre García Adrián Alejandro, conforme lo resuelto en el punto precedente. A tal fin librese oficio de estilo... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de noviembre de 2015. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que García Adrián Alejandro sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 04 de noviembre de 2015.

C.C. 13.780 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-696-11, seguida Kotiuszko Encina Yamila s/ Lesiones culposas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida KOTIUSZKO ENCINA YAMILA cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de agosto de 2015. Autos y Vistos:.. Resuelvo: I.-Sobreseer totalmente a la imputada Encina Kotiuszko Yamila Elizabeth, DNI N° 29.119.670, argentina, ama de casa, domiciliada en calle Gutiérrez N° 532 de la localidad de San Bernardo, en orden al delito de Lesiones culposas, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, en rel. al 94 todos del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 2 de noviembre de 2015. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de San Bernardo atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Encina Kotiuszko sea debidamente notifica del auto que dispuso su sobreseimiento. Cúmplase. Fdo. Gastón E. Giles, Juez. Dolores, 02 de noviembre de 2015.

C.C. 13.781 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 7.812 / P.P. N° 03-03-80-08 seguida a Reyes Sandra por el delito de Desobediencia, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar a la prevenida SANDRA A. REYES, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Pinamar, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 2 noviembre de 2015. Autos y Vistos:..; Y Considerando:..., Resuelvo: I) Dejar sin efecto la Averiguación de Paradero que pesa sobre Sandra Reyes, la cual circula desde el 24 de noviembre de 2009, bajo el registro P 2582312. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. II. Sobreseer totalmente a Sandra Alejandrina Reyes, argentina, D.N.I. N° 30.467.028, nacida el 07 de abril de 1983 en Ayacucho, Pcia. de Bs. As., hija de José Alberto y de Dora Membrilla; en orden al delito de Desobediencia (Arts. 239 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal.- III.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). IV.- Proceder a la notificación de Sandra Alejandrina Reyes por Edicto Judicial, el que se

publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquese las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 02 de noviembre de 2015.
C.C. 13.782 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 2.397/11 caratulada: "Gómez Barrios Marcelo s/Incidente de Ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en la carpeta de causa N° 3.394 del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado MARCELO GÓMEZ BARRIOS, poseedor de D.N.I. N° 24.140.722-, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 27 de octubre de 2015. Autos y Vistos:... Considero: ... conforme lo dispuesto por el Art. 76ter párrafo cuarto parte primera del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Marcelo Gómez Barrios procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Robo simple materia de la instrucción penal preparatoria N° 02-013296-10 y carpeta de causa N° 3.394 del ex-Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, actual Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (Arts. 164 del Código Penal y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). II. Dejar sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre el nombrado Marcelo Gómez Barrios -v. fs. 39/42vta.-, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penat hágasele saber por edictos durante cinco (5) días al nombrado el presente decisorio. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini Juez de Ejecución". Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado. Secretaría, 27 de octubre de 2015.
C.C. 13.733 / nov. 16 v. nov. 20

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1524-2015 - 5369, caratulada: "Mareco, Román Benito s/ Amenazas simples en Moreno (B)", notifica al nombrado ROMÁN BENITO MARECO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día, 29 de octubre del año 2015, siendo las nueve horas y treinta minutos., Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Mareco por edictos, intimándosela a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución, con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz de la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 29 de octubre de 2015.
C.C. 13.734 / nov. 16 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GLORIA RAQUEL PARODI (argentina, soltera, instruida, ama de casa, nacida el día 15 de enero de 1975 en la localidad de Oberá -Provincia de Misiones-, hija de Marcelo Parodi y de Martina Vargas, con último domicilio conocido en calles Fortín Necochea y Fortín Irene del Barrio "Parque Yoli" de la Ciudad de Gral. Rodríguez -B-, DNI N° 24.239.725); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1335-2015 (5636), "Parodi, Gloria Raquel s/ Amenazas simples y Lesiones leves agravadas por el vínculo en curso real", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 30 de septiembre de 2015.
C.C. 13.735 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de

Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a VELÁZQUEZ NICOLÁS ESTEBAN, argentino, D.N.I. que no recuerda, nacido el día 16 de mayo de 1995 en General Rodríguez (B), soltero, herrero, hijo de Héctor Osvaldo Velázquez y de Marcela Beatriz Espinosa, con último domicilio en calle Urrutia N° 5333 de Bella Vista, Pdo. de San Miguel (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° -1241-14 (5219), "Ramírez, Benjamín Alejandro y otro s/ Hurto agravado por el uso de Ganzúa y agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado. Mercedes, 28 de septiembre de 2015.
C.C. 13.736 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JOSÉ RODRIGO PÉREZ ANABALÓN, casado, argentino naturalizado, empleado, DNI N° 18.738.312, con último domicilio en Intendente Manny 1069 de General Rodríguez, el siguiente resolutorio recaído en causa N° -0-0 (F/-431), "Dirección Pcial. del Registro de las Personas Pcia. Bs. As. s/ Inf. Art. 88 Ley 14.078": "Mercedes, 16 de diciembre de 2014. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 32 Inc. "b", 34, 88 y 139 de la Ley 14.078 y ccdtes. de la Ley 8.031; 67 4° y 5° párr. según Ley 25.990 y ccdtes. del Código Procesal Penal, Resuelvo: Declarar la extinción de la acción contravencional por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a José Rodrigo Pérez Anabalón y proceder al archivo de las mismas. Notifíquese y archívese... Fdo. Gisela Aldana Selva - Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario". Mercedes, 30 de septiembre de 2015.
C.C. 13.737 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATHAN JESÚS SOSA argentino, soltero, instruido, empleado, con último domicilio en calle Venezuela N° 262 de Salto, nacido el 12 de enero de 1991 en Salto, hijo de Hermenegildo Paulino y de Graciela Haydee Oviedo, DNI 35.398.900 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1622-2015 (5668), "Sosa, Jonathan Jesús s/ Desobediencia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 6 de octubre de 2015.
C.C. 13.738 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-467-2013-4455, caratulada: Olano Alexander Gabriel s/ Hurto simple en grado de tentativa en Moreno (B) ", notifica al nombrado ALEXANDER GABRIEL OLANO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 02 de octubre de 2015. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 Inc. d) del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Alexander Gabriel Olano, en relación al delito de Hurto en grado de tentativa, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 42 y 162 del C.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 02 de octubre de 2015.
C.C. 13.740 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -314-3, caratulada: "Aguilar Lautaro Bruno- González Julio Daniel s/Inf. al Art. 74 Inc. "A" del Decreto-Ley 80.31/73 en Moreno (B)"; notifica al nombrado LAUTARO BRUNO AGUILAR, de la siguiente resolución: "Mercedes, 02 de septiembre de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Arts. 3, 33, 34 y 74 Inc. a)

del Decreto Ley 8.031/73 y 67 Inc. b) del C.P.; Resuelvo: I) Sobreseer a Lautaro Bruno Aguilar y González julio Daniel, relacionado a la infracción contemplada en el artículo 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73, por encontrarse extinguida la acción contravencional, por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta. Hágase saber. Fdo: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 30 de septiembre de 2015.
C.C. 13.741 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -945-2011 - 3955, caratulada: "Mayer, Daniel Alberto s/ Estafa en grado de tentativa en Moreno (B) ", notifica al nombrado DANIEL ALBERTO MAYER, de la siguiente resolución: "Mercedes, 28 de septiembre de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando: Por las razones expuestas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 y 172 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Daniel Alberto Mayer, en orden al delito de Estafa en Grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 28 de septiembre de 2015.
C.C. 13.744 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado, Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 42/13-4389, caratulada: Acosta, Walter Gustavo s/ Lesiones graves en General Rodríguez (B)", I.P.P. 09-01-000435-12, y agregada N° 832/15-5262, caratulada: "Acosta, Walter Gustavo y Maciel Mareco, Juan Pablo s/ Robo simple en grado de tentativa General Rodríguez (B), (P.P. N° 09-01-009387-14/00), notifica al nombrado JUAN PABLO MACIEL MARECA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 28 de septiembre del año dos mil quince,... Resuelvo: En virtud de lo informado a fs. 73/74 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a los imputados Maciel Mareco Juan Pablo y a..., por edictos, intimándose a que deberán presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de diez días a partir del último día de su publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes (Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 28 de septiembre de 2015.
C.C. 13.745 / nov. 16 v. nov. 20

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -841-15 - 5263, caratulada: "Lista Cristian Oscar s/ Lesiones Leves en 25 de mayo (B)", notifica al nombrado CRISTIAN OSCAR LISTA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 2 de octubre de 2015. Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Cristian Oscar Lista por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez", Mercedes, 02 de octubre de 2015.
C.C. 13.746 / nov. 16 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ANTÚNEZ CARMELO GABRIEL D.N.I N° 40.041.415, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1517-2015 - 5190 seguida al nombrado por el delito de Hurto simple agravado por la participación de un menor de edad, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 6 de octubre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 75/76, a lo informado por la Actuaría a fs. 77, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Carmelo Gabriel Antúnez bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 6 de octubre de 2015.

C.C. 13.747 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JORGE RAFAEL OSUNA -D.N.I N° 18.025.897, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 80/2015-4993 seguida al nombrado por el delito de Resistencia a la autoridad, Abuso de armas agravado en concurso ideal con daño calificado y lesiones leves, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 25 de septiembre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jorge Rafael Osuna bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.748 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 1.740/09 caratulada "García Stang Elías Rafael s/Ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en carpeta de causa N° 16.176 del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado ELÍAS RAFAEL GARCÍA STANG, poseedor de D.N.I. N° 35.177.166, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 17 de octubre de 2014. Autos Y Vistos:... Considero:... Conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Elías Rafael García Stang procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Robo simple -materia de la carpeta de causa N° 16.176 del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, investigación penal preparatoria N° 09-01-006794-09, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes- (Arts. 42, 167 Inc. 2° del Código Penal, y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado. Secretaría, 21 de septiembre de 2015.

C.C. 13.749 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -1276-2013-4580-01, caratulada: Incidente de cómputo de pena impuesta en causa N° 1276/13-4580, caratulada: "Pescio, Leonel Julio s/ Hurto simple en grado de tentativa en San Andrés de Giles (B), notifica al nombrado, de la siguiente resolución: "Mercedes, 07 de octubre de 2015. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 32 por el Director de Convenios y Normativa del Registro Nacional de las Personas y a fs. 31 y por la Cámara Nacional Electoral, en el oficio que antecede, notifíquese al imputado LEONEL JULIO PESCIO por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.).. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 08 de octubre de 2015.

C.C. 13.750 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CRISTIAN LEONARDO PREITI, apodado "Yankee", DNI. 23.235.910, argentino, de 40 años de edad, nacido el día 27 de junio de 1973 en Capital Federal, hijo de Elena Elvira Llerandi y de Carlos, instruido, soltero, remisero, con último domicilio registrado en calle Güemes 880 entre Perú y Bolivia de

Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 287/12-1365 que se le sigue por el delito de Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública, de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 6 de octubre de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Primera, a fs. 125 y lo solicitado por el Sr. Defensor Oficial a Fs. 133, cítese por cinco días al encausado Preiti Cristian Leonardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 13.751 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EZEQUIEL RODRIGO CUADRADO, argentino, sin apodos, Titular del D.N.I N° 40.917.359, soltero, con último domicilio en calle Belgrano y Libertador s/n° en la localidad de Gral. Rodríguez (B), changarín, nacido el 25 de diciembre de 1992, hijo de Francisco Antonio y de María Rosa Rodríguez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 53/15-2255 que se le sigue por el delito de Robo en tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, de octubre de 2015. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 22, cítese por cinco días al encausado Ezequiel Rodrigo Cuadrado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Se ofició. Conste. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno -Auxiliar Letrado.

C.C. 13.752 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial Mar del Plata hace saber que el día 07/10/2015 en autos "Zubiaurre, Bartolomé s/ Sucesión s/ Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy su Quiebra Indirecta" Expte. 120.172, se ha decretado la Quiebra Indirecta sobre el patrimonio de quien en vida fue BARTOLOMÉ ZUBIAURRE, L.E. 1.288.812, CUIL/CUIT: 20-01288812-1, con último domicilio en calle Arenales N° 3.346 de la Ciudad de Mar del Plata. Prohíbese hacer pagos a la fallida en la persona de sus herederos, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico bienes de la fallida que se encuentran en su poder. Fijase el día 21 de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores post-concursales podrán presentarse ante el Síndico a los fines verificatorios. El Síndico deberá presentar el Informe Individual el día 9 de marzo de 2016 y el Informe General el día 25 de abril de 2016. Síndico actuante: C.P.N. Graciela Élica Vecchio con domicilio en calle Rawson N° 2970, P. B. de MdP (Tel. 0223-4957290) quien atenderá los días hábiles judiciales de 9:00 a 17:00 hs. Mar del Plata, 2 de noviembre de 2015. Guillermo E. Schaab, Secretario.

C.C. 13.789 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Luis Alejandro Gil Juliani, Presidente de la Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 28.294, caratulada: Portillo, Mariano Ramón s/ Infracción Ley 23.737 (AP. Deneg. de Eximición de Prisión), notifica por este medio a MARIANO RAMÓN PORTILLO de lo resuelto por este Tribunal que en su parte dispositiva dice: "Mercedes, 24 de junio de 2015. Autos y Visto: Los de la presente causa traída a conocimiento de esta Alzada por la apelación del señor Defensor Particular, doctor Jorge Alberto Novarese contra la resolución de la señora Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno, Gral. Rodríguez, doctora María Celina Ardohain, que resolvió no hacer lugar al beneficio de Eximición de Prisión peticionada en favor del imputado Mariano Ramón Portillo. Y Considerando: ... En mérito al acuerdo que antecede, citas legales y lo normado en los 21 inc. 1°, 105, 106, 144, 148, 169, 186 -ambos a contrario-, 188, 210, 442, 443 y ccs. del C.P.P.; Se Resuelve: I.- Declarar formalmente admisible el recurso de apelación interpuesto por el señor

Defensor particular del encartado Mariano Ramón Portillo, doctor Jorge Alberto Novarese a fs. 8/16. II.- Confirmar el auto impugnado en todo cuanto decide y fue materia de impugnación. III. Tener presente la reserva del Caso Federal. Regístrese, notifíquese y oportunamente, bajen. Devuélvase la carpeta de causa y la I.P.P. con copia de la presente resolución. Dres. Luis Alejandro Gil Juliani - Ignacio José Gallo - Juan Antonio Minetto, Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Yael Xenia Iñigo, Secretaria de Cámara". Mercedes (B), 15 de octubre de 2015. Alejandro Lilo Castaño, Auxiliar Letrado de Cámara.

C.C. 13.703 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -1162-2015-5306, caratulada: "Berón Duarte, José Antonio s/Hurto Agravado con Escalamiento en grado de tentativa en Moreno (B)", notifica al nombrado JOSÉ ANTONIO BERÓN DUARTE, de la siguiente resolución: " en la audiencia del día 15 de octubre de 2015, Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Berón Duarte por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 15 de octubre de 2015.

C.C. 13.704 / nov. 16 v. nov. 20

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME- 930-2015-5277, caratulada: "Cáceres José Antonio s/Usurpación de Propiedad en General Rodríguez (B).", notifica al nombrado JOSÉ ANTONIO CÁCERES, de la siguiente resolución: "... en la audiencia del día, 15 de octubre del año 2015, siendo las ocho horas y treinta minutos ... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado José Antonio Cáceres por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 15 de octubre de 2015.

C.C. 13.706 / nov. 16 v. nov. 30

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -560-2014-4821, caratulada: "Melgarejo, Darío Alejandro s/Privación Ilegítima de la Libertad Agravada por el uso de amenazas en concurso ideal con amenazas agravadas por el uso de armas en la Localidad de Moreno (B)", notifica al nombrado DARIÓ ALEJANDRO MELGAREJO, de la siguiente resolución: "... en la audiencia del día, 15 de octubre de 2015 ... Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Melgarejo por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde ... Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 15 de octubre de 2015.

C.C. 13.707 / nov. 16 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARCELO JAVIER BÁEZ VILLALBA, paraguayo, plomero, con DNI 4.142.840, nacido el 30 de diciembre de 1985 en Paraguay, hijo de Villalba Epifanía y Báez Chaves Marcelo, con último domicilio en la calle Lavalle y Pedro Saavedra B° Estefani de Moreno, respecto de la causa N° 947 que se le sigue por los delitos de Daño Simple, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 22 de octubre de 2015 ... Resuelvo:... Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Marcelo Javier Báez Villalba, y sobreseer al encartado (art. 323 inc. 1ero. del

C.P.P.) en orden al delito de Daño Simpe, previsto y reprimidos por el art. 183 del Código Penal” Notifíquese. Fdo: Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4”. Secretaría, 22 de octubre de 2015. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 13.708 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -829-15 - 5261, caratulada: “Romero Rubén Nicolás s/Amenazas Agravadas por el uso de arma, amenazas y tenencia ilegal de arma de fuego de guerra en General Rodríguez (B)”, notifica al nombrado RUBÉN NICOLÁS ROMERO, de la siguiente resolución: “... Mercedes, 21 de octubre de 2015, Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Rubén Nicolás Romero por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 21 de octubre de 2015.

C.C. 13.709 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 928-2015 - 5276, caratulada: “González Machuca, Roxana - Espinosa, Luciana Estefanía s/Hurto Simple en grado de tentativa en General Rodríguez (B)”, notifica a las nombradas GONZÁLEZ MACHUCA, ROXANA y ESPINOSA, LUCIANA ESTEFANÍA, de la siguiente resolución: “...en la audiencia del día 26 de octubre del año dos mil quince, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a las imputadas Roxana González Machuca y Luciana Estefanía Espinosa por edictos, intimándoseles a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declaradas rebeldes. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 26 de octubre de 2015.

C.C. 13.710 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -295-2015-5179, caratulada: “Pucheta Hugo Ernesto s/ Robo Simple en Moreno (B)”, notifica al nombrado HUGO ERNESTO PUCHETA, de la siguiente resolución: “... en la audiencia del día, 27 de octubre del año 2015 ... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Pucheta por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 27 de octubre de 2015.

C.C. 13.711 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -1719-2013 - 4644, caratulada: “Púoci José Orlando s/Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro en Moreno (B), I.P.P. 09-02-011789-13, UFI 1 Moreno (B).”, notifica al nombrado JOSÉ ORLANDO PÚOCI, de la siguiente resolución: “... Mercedes, 28 de octubre de 2015. Autos y Vistos: y Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de José Orlando Púoci, en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro, imputado. Hágase saber. Dra. María Laura Pardini, Juez.”. Mercedes, 28 de octubre de 2015.

C.C. 13.712 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de

Mercedes, en causa N° -502-2015-5212, caratulada: “Fattorini, Jonatan David s/Daño Simple en Luján (B)”, notifica al nombrado JONATAN DAVID FATTORINI, de la siguiente resolución: “en la audiencia del día 26 de octubre de 2015, ... ; Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Fattorini por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 26 de octubre de 2015.

C.C. 13.713 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DE DEUS ROBERTO OSCAR, argentino, empleado, con DNI 25.229.530, nacido el 10 de octubre de 1975 en Oberá, Misiones; hijo de Morais Rosa y de Pereyra De Deus Avelino, con último domicilio en la calle Montes de Oca e/Carlos Eberth y Víctor Hugo de Cuartel V, Moreno (B), respecto de la causa N° 933 que se le sigue por los delitos de Abuso de armas y amenazas agravadas por el uso de armas, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 28 de octubre de 2015. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Roberto Oscar De Deus, y sobreseer al encartado (art. 323 inc. 1ero. del C.P.P.) en orden al delito de Abuso de armas y Amenazas agravadas por el Uso de Armas previsto y reprimidos por los arts. 104, primera parte y 149bis primer párrafo, última parte del Código Penal. Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4”. Secretaría, 29 de octubre de 2015. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 13.714 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MOSCOLONI MAURICIO RUBÉN, argentino, parrillero, con DNI 27.857.640, nacido el 3 de febrero de 1981 en Pernal, 25 de Mayo; hijo de Moyano Elena Esther y de Moscoloni Miguel Mauricio, con domicilio en la calle Brandsen N° 176 de Chivilcoy (B), respecto de la causa N° 1613 que se le sigue por los delitos de Desobediencia y Violación de domicilio, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 28 de octubre de 2015 Autos y Vistos ... Considerando.... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Moscoloni Mauricio Rubén, y sobreseer al encartado (art. 323 inc. 1ero. del C.P. P.) en orden al delito de Desobediencia y Violación de domicilio previsto y reprimidos por los arts. 55, 150 y 239 del Código Penal ... Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4”. Secretaría, 29 de octubre de 2015. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 13.715 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DÍAZ BOGADO ASUNCIÓN, paraguayo, pintor, con DNI 3.857.568, nacido el 25 de mayo de 1978 en Cuartelero P. Mbutu, Paraguay, hijo de Bogad Aripina y de Díaz Segundo, con domicilio en la calle Pedro Echagüe e/Andalucía y Escalada de Moreno, respecto de la causa N° 1362 que se le sigue por los delitos de Amenazas, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 28 de octubre de 2015. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Asunción Díaz Bogado, y sobreseer al encartado (art. 323 inc. 1ero. del C.P.P.) en orden al delito de Amenazas previsto y reprimidos por los arts. 149bis primer párrafo, primera parte del Código Penal.

Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4. Secretaría, 29 de octubre de 2015. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 13.716 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CÉSAR EZEQUIEL UGARTE, argentino, instruido, soltero, con DNI 33.264.112, nacido el 15 de julio de 1987 en Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, hijo de Julio César y de Nancy Edith Ledesma, con último domicilio en la calle 21 entre 3 y 4 de la localidad de 25 de Mayo (B), respecto de la causa N° 464 que se le sigue por los delitos de Hurto de vehículo dejado en la vía pública, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 27 de octubre de 2015 ... Resuelvo: ... Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de César Ezequiel Ugarte, y sobreseer al encartado (art. 323 inc. 1ero. del C.P.P.) en orden al delito de Hurto Agravado del vehículo dejado en la vía pública, previsto y reprimidos por el art. 163 inc. 6° del Código Penal. Notifíquese ...”. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4”. Secretaría, octubre de 2015. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 13.717 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS- La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JOAQUÍN DIEGO PILO, argentino, empleado, soltero, con DNI 31.593.893, nacido el 28 de agosto de 1986 en Mercedes (B), hijo de Carlos Alberto Pilo y de María Rosa Basualdo, con último domicilio en la calle 43 N° 3231 entre 110 y 106 de la localidad de Mercedes (B), respecto de la causa N° 68 que se le sigue por los delitos de Robo Simple, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 28 de octubre de 2015 ... Autos y Vistos ... Considerando Resuelvo: ... Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Joaquín Diego Pilo, y sobreseer al encartado (art. 323 inc. 1ero. del C.P.P.) en orden al delito de Robo Simple previsto y reprimidos por los art. 164 del Código Penal. Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4”. Secretaría, octubre de 2015. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 13.718 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MATÍAS EZEQUIEL ZABALA, argentino, soltero, changarín, con DNI 36.536.900, nacido el día 30 de septiembre de 1991 en Capital Federal, hijo de Karina Lorena Zabala, con último domicilio en la calle Espinoza N° 4681 de la localidad de Isidro Casanova, Partido La Matanza, respecto de la causa N° 1462 que se le sigue por los delitos de Hurto en grado de tentativa, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 26 de octubre de 2015. Autos y Vistos y Considerando ... Resuelvo: ... Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Matías Ezequiel Zabala, y sobreseer al encartado (art. 323 inc. 1ero. del C.P.P.) en orden al delito de Hurto simple en grado de tentativa, previsto y reprimidos por los arts. 42, 45 y 162 del Código Penal. Notifíquese ...” Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4”. Secretaría, 27 de octubre de 2015. Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.719 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ERNESTO EDUARDO ALBERTO VULETÍN,

argentino, casado, instruido, gestor, con DNI 14.059.274, nacido el día 20 de junio de 1960 en Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, hijo de Héctor Julio Vuletín y de Ondina Gladys Trápani, con último domicilio en la calle Lopardo N° 154 y Arenales de Hurlingham (B), respecto de la causa N° 428 que se le sigue por los delitos de Defraudación, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 22 de octubre de 2015 ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Ernesto Eduardo Alberto Vuletín, y sobreseer al encartado (art. 323 inc. 1ero. del C. P. P.) en orden al delito de Defraudación, previsto y reprimidos por el art. 173 inc. 9 del Código Penal." Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4". Ante mí. Marina Rosales, Auxiliar Letrada. Secretaria, 22 de octubre de 2015.

C.C. 13.720 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a HÉCTOR EDUARDO SAMARIANI, apodado "sama", argentino, changarín, soltero, instruido, nacido el día 30 de octubre de 1965 en Luján (B), con DNI 17.086.917, hijo de Héctor y Margarita Ríos, con último domicilio en la calle Estrada N° 689 de General Rodríguez, respecto de la causa N° 467 que se le sigue por los delitos de Tenencia Simple de estupefacientes, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 22 de octubre de 2015 ... Resuelvo: ... Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Héctor Eduardo Samariani, y sobreseer al encartado (art. 323 inc. 1ero. del C.P.P.) en orden al delito de Tenencia Simple de estupefacientes, previsto y reprimidos por los arts. 45 del Código Penal y arts. 14 párrafo primero y 34 inc. 4° de la Ley 23.737" Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4". Secretaria, 22 de octubre de 2015. Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.721 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), se notifica a LEANDRO EZEQUIEL SÁNCHEZ que en la causa N°68.397 del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Sala V, se ha dictado la resolución, cuya parte pertinente se transcribe: "en la ciudad de La Plata a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, se reúnen en acuerdo ordinario los Señores Jueces de la Sala quinta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Doctores Jorge Hugo Celesia y Martín Manuel Ordoqui para resolver en la presente causa N° 69.014 caratulada "Sánchez, Leandro Ezequiel s/Hábeas Corpus interpuesto por derecho propio " Antecedentes: Cuestión: Sentencia: Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala V, del Tribunal de Casación Penal, por unanimidad, Resuelve: Declarar inadmisibles el presente hábeas corpus originario por ante este Tribunal, por los motivos expuestos en la cuestión tratada. Sin costas en Instancia. Arts. 20 inc. primero de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 405, 406, 530, 531 y ccdtes., del Código Procesal Penal. Manuel Martín Ordoqui, Juez de la Sala V. Tribunal de Casación Penal Provincia de Buenos Aires. Jorge Hugo Celesia, Juez de la Sala V. Tribunal de Casación Penal, Provincia de Buenos Aires. Ante mí: Rafael Alejandro Laderech, Secretario Sala V. Tribunal de Casación Penal, Provincia de Buenos Aires. Secretaria, 27 de octubre de 2015. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 13.722 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), se notifica a LEANDRO EZEQUIEL SÁNCHEZ que en la causa N° 69.014 del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Sala V, se ha dictado la resolución, cuya parte pertinente se transcribe: "en la ciudad de La Plata a los 6 días del mes de agosto del año dos mil quince, se

reúnen en Acuerdo Ordinario los Señores Jueces de la Sala quinta del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, Doctores Jorge Hugo Celesia y Martín Manuel Ordoqui para resolver en la presente causa N° 69.014 caratulada "Sánchez, Leandro Ezequiel s/Recurso de Casación"... Antecedentes: ... Cuestión: ... Sentencia: Rechazar por inadmisibles el Recurso de Casación interpuesto con apoyo en los motivos expuestos en la cuestión tratada, sin costas en Instancia (rigen los arts. 20 inc. 1 y 2, 21 inc. 4, 433, 450 -según Ley 13.812-, 530, 531 y ccdtes., del C.P. P.). Fdo. Manuel Martín Ordoqui, Juez de la Sala V, Tribunal de Casación Penal Provincia de Buenos Aires. Jorge, Hugo Celesia, Juez de la Sala V. Tribunal de Casación Penal. Provincia de Buenos Aires. Ante mí: Rafael Alejandro Laderech, Secretario. Sala V. Tribunal de Casación Penal, Provincia de Buenos Aires. Secretaria, 28 de octubre de 2015. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 13.723 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CLAUDIO DIEGO BELTRÁN, argentino, albañil, con DNI 30.613.145, nacido el 8 de octubre de 1982 en Del Visso, Provincia de Buenos Aires, hijo de Ana Alicia Beltrán, con último domicilio en la calle Álvarez Thomas N° 730 Open Door, Partido de Luján, respecto de la causa N° 1677 que se le sigue por los delitos de Amenazas Simples, Violación de domicilio y Lesiones Leves en concurso real, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 22 de octubre de 2015 ... Resuelvo: ... Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Claudio Diego Beltrán, y sobreseer al encartado (art. 323 inc. 1ero. del C.P.P.) en orden al delito de Amenazas Simples, Violación de Domicilio y Lesiones Leves en concurso real, previsto y reprimidos por los arts. 55, 89, 149bis primer párrafo, primera parte y 150 del Código Penal ... Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4". Secretaria, 22 de octubre de 2015. Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.724 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ANGELINA ISABEL BUENO, sin apodos, argentina, separada de hecho, empleada con DNI 20.955.269, nacida el 30 de septiembre de 1969 en Lanús, provincia de Buenos Aires, hija de Cristóbal Bueno y de Ángela Isabel Carrizo, con último domicilio en la calle Arroyo N° 2027 del Barrio Bongiovanni de Moreno (B), respecto de la causa N° 1315 que se le sigue por los delitos de Impedimento de contacto de hijos menores con padre no conviviente y lesiones leves, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 26 de octubre de 2015 ... Resuelvo: ... Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Angelina Isabel Bueno, y sobreseer a la encartada (art. 323 inc. 1ero. del C.P. P.) en orden al delito de Impedimento de contacto de hijos menores con padre no conviviente y Lesiones Leves previsto y reprimidos por el art. 1° de la Ley N° 24.270 y arts. 55 y 89 del Código Penal ... Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4". Secretaria, 26 de octubre de 2015. Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.725 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-932-2012-4224, caratulada: "Sobrino Bassano, Gustavo Daniel s/Hurto Simple en Moreno (B)", notifica al nombrado GUSTAVO DANIEL SOBRINO BASSANO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 29 de octubre de 2015. Autos y Vistos: ... y Considerando: Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Gustavo Daniel Sobrino Bassano, respecto del delito de Hurto simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescrip-

ción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 162 del C.P.). ... Dra. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 29 de octubre de 2015.

C.C. 13.726 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DNI 35.488.932, instruido, argentino, soltero, de ocupación chofer, de 23 años de edad, nacido el día 26 de junio de 1991 en Formosa, hijo de Manuel (v) y de Alejandra Farías (v), con último domicilio registrado en calles Quintana e Irigoyen de la Localidad de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 624/15-2334 que se le sigue por el delito de Lesiones culposas agravadas, de la resolución que a continuación se transcribe Mercedes, 9 de octubre de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de San Andrés de Giles, a fs. 151, cítese por cinco días al encausado ALMIRÓN RICARDO GABRIEL para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio, Juez. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 13.727 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a RAMÓN RAÚL ENCINA, argentino, apodado "patito", ayudante de albañil, con DNI 20.342.712, nacido el día 8 de marzo de 1968 en Gral. Belgrano, Provincia de Formosa, hijo de Raúl Rafael Encina y de Evarista Leguizamón, con último domicilio en la calle Arroyo del Medio y Arroyo Chabay de General Rodríguez, y residencia actual en la localidad de General Rodríguez, provincia de Formosa, respecto de la causa N° 1524 que se le sigue por los delitos de Amenazas Simples (2 hechos), Violación de Domicilio (2 hechos) y Desobediencia en concurso real entre sí, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 22 de octubre de 2015 ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Encina Ramón Raúl, y sobreseer al encartado (art. 323 inc. 1ero. del C.P.P.) en orden al delito de Amenazas Simples (2 hechos), Violación de Domicilio (2 hechos) y Desobediencia en concurso real entre sí previsto y reprimidos por los arts. 55, 149 bis 1er. párrafo (2 hechos); 150 (2 hechos) y 239 del C.P.-" Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4". Secretaria, 22 de octubre de 2015. María Elvira Rebagliati, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.728 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a HORACIO ALFREDO VERA, argentino, albañil, soltero, apodado "correntino", con DNI 25.037.599, nacido el 19 de febrero de 1976 en Goya, Corrientes, hijo de Brígido y de Nélica Osorio, con último domicilio en la calle Sgto. Cabral y Falucho de la localidad de Las Malvinas, de General Rodríguez (B), respecto de la causa N° 1800 que se le sigue por los delitos de Desobediencia, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 22 de octubre de 2015 ... Resuelvo: ... Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Vera Horacio Alfredo, y sobreseer al encartado (art. 323 inc. 1ero. del C.P.P.) en orden al delito de Desobediencia por los arts. 45 y 239 del Código Penal ... Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4". Secretaria, 26 de octubre de 2015. María Elvira Rebagliati, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.729 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de

Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a WALTER ARIEL HERRERA, argentino, DNI 28.284.197, sin apodos, soltero, nacido el 14 de septiembre de 1980, de 35 años de edad, hijo de Juan Bernabé Herrera y de María del Carmen Porte, con último domicilio en Zamurio N° 1244 de Las Heras y en calle Libertad y Ruta 6 partido de Marcos Paz, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2380 que se le sigue por los delitos de Amenazas Agravadas y Lesiones Leves calificadas por el vínculo en concurso real entre sí, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, octubre de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 55, 56 y 68/vta., cítese por cinco días al encausado Herrera Walter para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. P.). Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4. Secretaría, 20 de octubre de 2015. María Elvira Rebagliati, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.730 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARIO ARMANDO VIZGARRA, argentino, empleado, apodado "Marota", con DNI 20.368.688, nacido el 10 de febrero de 1969 en San Miguel, hijo de Ruiz Victoriana del Carmen y Vizgarra Pedro, con domicilio en calle Pueyrredón s/n y Manuela Gómez de Moreno (B), respecto de la causa N° 1745 que se le sigue por los delitos de Amenazas Simples, Violación de Domicilio y Lesiones Leves en concurso real, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 22 de octubre de 2015 ... Resuelvo: ... Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Mario Armando Vizgarra, y sobreseer al encartado (art. 323 inc. 1ero. del C.P.P.) en orden al delito de Amenazas, previsto y reprimidos por el art. 149 bis primer párrafo, primera parte del Código Penal. Notifíquese. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4". Secretaría, 21 de octubre de 2015. Martín P. Chiappussi, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.731 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO DÍAZ, argentino, titular del D.N.I. 30.733.691, instruido, soltero, nacido el 10 de mayo de 1984 en San Antonio de Padua (B), 31 años, hijo de María Clementina Ponce y de Carlos Díaz, con últimos domicilios fijados en la causa en calle Castelar y Saladillo y calle Telier entre Democracia y Ricardo Rojas N° 3111 Barrio Arcoiris, ambos de la localidad de Merlo (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° -492-15 (5486) , "Díaz, Carlos Alberto s/ Robo Simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Luciana López Lástrico, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.732 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-03-02-004622-11/00 seguida a Acosta, Horacio Marcelo s/ Lesiones leves Art. 89, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Mensajerías N° 94 de San Bernardo, la resolución que dictara este Juzgado, con fecha 11 de junio de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a HORACIO MARCELO ACOSTA y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° última parte y 89 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible

el auto que dispuso el presente: "Dolores, 03 de noviembre de 2015. Atento lo que surge de la notificación de Acosta Horacio Marcelo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 3 de noviembre de 2015.

C.C. 13.869 / nov. 17 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 17541, (I.P.P. N° 03-00-006213-09/00) seguida a DANIEL HORACIO BONOMO y RAÚL EDUARDO LIMA por el delito de Atentado contra la Autoridad Agravado en Concurso Ideal con Daño Calificado, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyos domicilios se desconocen, la resolución que dictara este Juzgado en el día de fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Daniel Horacio Bonomo, argentino, analfabeto, nacido el 17 de octubre de 1987 en Ayacucho, hijo de Edgardo Ismael y de Blanca Lía Zeballos, DNI no recuerda y de Raúl Eduardo Lima, argentino, DNI N° 34.206.543, soltero, nacido el 1° de enero de 1989 en Ayacucho, albañil, hijo de Néstor Eduardo y de María Isabel Troncoso, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Atentado contra la Autoridad Agravado en Concurso Ideal con Daño Calificado. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 238 en relación al Art. 237 Inc. 2° y 4°, 184 Inc. 5°, 54 y 323, Inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputados por Boletín Oficial, atento desconocerse sus domicilios actuales. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 3 de noviembre de 2015.

C.C. 13.870 / nov. 17 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a ABACA FABIO ALEJANDRO y MOLINAS SILVANA VERÓNICA en causa N° 3371 caratulada: "Abaca Fabio Alejandro - Godoy Rodrigo Juan José y Molinas Silvana Verónica - Usurpación - San Pedro" de este registro, que se le sigue al nombrado por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri y la Secretaria Interina Dra. Javiera Sauret del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezcan al asiento de este Juzgado, sito en Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su detención. San Nicolás, 20 de octubre de 2015. Fdo. Dra. Javiera Sauret, Secretaria Interina.

C.C. 13.874 / nov. 17 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 1104/15 caratulada "Blasco Micaela Lilian por Suministro Gratuito de Estupefacientes en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar a la imputada MICAELA LILIAN BLASCO (Titular del DNI 38.286.692), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 1104/15. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2015. Atento lo que surge del informe recibido de fs. 104 respecto de que la imputada Micaela Lilian Blasco, no ha sido habida, desconociéndose su actual paradero, cítesela a la mencionada imputada, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese". Fdo. Susana González La Riva, Juez. Soledad Díaz Geddes, Secretaria. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2015.

C.C. 13.887 / nov. 17 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en el Incidente de la

Suspensión de Juicio a Prueba originado en la I.P.P. N° 21037-14, caratulada: "Miguel Lucas Manuel y otros por Robo Agravado en Ttva."; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15 a cargo de la Sr. Agente Fiscal Dr. Quirós, Eduardo Alberto; cita y emplaza a MIGUEL LUCAS MANUEL (DNI: 43.261.631), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que se presente durante el mes de noviembre del corriente año, ante la Sede de este Juzgado de Garantías N° 3, sito en calle Av. Colón 46 2do. Piso de la localidad de Bahía Blanca, a primera audiencia a fin de que personalmente brinde las explicaciones que considere pertinentes, atento el incumplimiento de las reglas oportunamente impuestas por la suscripta al momento de concederle la suspensión del presente proceso a prueba (Art. 129 del C.P.P.). Dr. Alberto A. Manzi, Secretario. Bahía Blanca, 21 de noviembre de 2015.

C.C. 13.888 / nov. 17 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a ADRIÁN EMILIO SALAS, D.N.I. 14.595.660 imputado de los delitos de Amenazas y Daño IPP N° 000857/14. Para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Dos, a efectos de fijar domicilio y cumplir con la declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2015. Gilda Stemphelet, Juez.

C.C. 13.889 / nov. 17 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 22/09/2015 se ha decretado la Quiebra de HORACIO ALEJANDRO SÁNCHEZ, CUIT N° 20-14605017-5, con domicilio en Maipú N° 541, Cdad. y Pdo. Salliqueló, Bs. As. Síndico: Cr. Gorosito Pablo Martín con domicilio en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 08/02/2016. Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arimados se recibirán hasta el 24/02/2016. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Sánchez Horacio Alejandro s/Quiebra (pequeña)" - Expte.: N° 93542. T. Lauquen, 26 de octubre de 2015. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 13.872 / nov. 17 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en Alte. Brown 1771 1er. Piso Tel. 495-4157, a cargo del Juez Dr. Maximiliano Colángelo - Juez Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados "Supermercado Integral Afra S.A. s/ Quiebra Indirecta" Expte. N° 2324, se ha decretado en estado de Quiebra al SUPERMERCADO INTEGRAL AFRA S.A., Matrícula N° 8612 de la D.P.P.J., con domicilio Social en Avda. Mitre N° 1850 de Miramar, Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura es Estudio Madoni & Asociados: CPN Madoni Graciela Susana, CPN Freijo Patricia Edith y CPN Bravo Alicia Elena, con domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega a la sindicatura de los mismos. Se prohíbe de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. (Art. 88 inc. 5°). Intímase a la fallida que entregue al Síndico los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. (Art. 88 inc. 4°). Y a que constituya, domicilio procesal, dentro del término de 48 (cuarenta y ocho) horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 de la Ley 24.522).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Concursal, en el presente supuesto no procede la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso verificar por la vía incidental. Mar del Plata, 13 de octubre de 2015. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.920 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría a cargo de la Dra. Evangelina M. González, con domicilio en calle Alvear 465/469, 1° piso, Quilmes, hace saber que con fecha 08 de marzo de 2013 se decretó la Quiebra de JOSEFINA TASTASCIORE, DNI 93.550.958, casada en primeras nupcias con Carlos Hugo Guedes, de nacionalidad italiana, nacida el 03 de marzo de 1947 y con domicilio real en calle 13 N° 1451 entre calle 114 y 115, de la Localidad y Partido de Berazategui. Autos caratulados Tatasciore Josefina s/ Quiebra (pequeña). Expte. 31828. Síndico designado Cdora. Marta Susana Visentin con domicilio constituido en calle Avenida La Plata N° 2524 e/ Triunvirato e Irala, Localidad de Quilmes. (Tel. 0221-155228676), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias los días martes y jueves de 16 a 18 horas, hasta el día de 28 de diciembre de 2015. Se hace saber que a partir de encontrarse firme el decreto de quiebra se suspende el trámite de todos los juicios de contenido patrimonial iniciados contra el fallido por causa o título anterior a esta presentación, prohibiéndose la declaración de nuevas acciones que tengan por causa o título fecha anterior a dicha fecha (arg. art. 132 de la Ley 24.522 según modif. Ley 26.086). Los juicios de contenido patrimonial deberán radicarse ante esta dependencia, quedando exceptuados de dicho efecto (radicación) los juicios enunciados en los apartados 3° (expropiaciones, los que se funden en relaciones de familia), 4° (procesos de conocimiento en trámite, juicios laborales) y 5° (los que el deudor sea parte de un litis consorcio pasivo necesario) del art. 21 según Ley 26.086, los que estarán sujetos a las pautas establecidas en dicha norma apartados 6° a 8° (art. 132 ap. 1°). Asimismo, en el caso de juicios seguidos contra el fallido en calidad de codemandado -salvo que se trate de un litis-consorcio pasivo necesario (art. 133 ap. 2°)- el actor podrá optar por continuar el trámite del juicio de conocimiento ante el tribunal originario desistiendo de aquél, sin perjuicio de solicitar la verificación de su crédito ante esta dependencia (art. 133 según Ley 26.086). En el caso de las ejecuciones de garantías reales (art. 132 ap. 1° Ley 26.086), las mismas deberán ser radicadas ante esta dependencia, ordenándose la suspensión de su trámite (art. 126 párr. 2° y 209 de la Ley 24.522). Se intima a la fallida a que en el plazo de 24 hs. coloque a disposición del Juzgado todos sus bienes (art. 88 inc. 3° LCQ) y a los terceros poseedores de bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictal los coloquen a disposición del Juzgado o, en su defecto, denuncien su ubicación e individualización. Queda prohibida la realización de pagos o entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces (arts. 88 inc. 5°, 106, 107 y 125 de la Ley. cit.), e intimar a quienes tengan bienes de éste a ponerlos a disposición de la Síndico en el plazo de cinco (5) días. Se hace saber que con fecha 16 de octubre de 2015 se ha fijado, de conformidad con lo previsto por el art. 32 de la LCyQ y Mod. Ley 27.170, un arancel del 10% del salario mínimo vital y móvil que asciende en este caso a la suma de \$ 558,80 que deberá ser abonado por cada uno de los insinuantes de créditos al momento de presentarse con la respectiva solicitud de verificación. Quilmes, 30 de octubre de 2015. Evangelina M. González, Secretaria.

C.C. 13.943 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a FREDER JHONATAN NAHUEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N°

07-03-1480-12 (N° interno 4769) de este Juzgado caratulada "Saccella, Silvia Mónica (hecho 1) y Fredes, Jonatan Nahuel (hecho 2) s/ Amenazas (hecho 1) y Lesiones graves (hecho 2)", cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 6 de noviembre de 2015. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Citar a Fredes Jhonatan Nahuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Graciela M. Lamperti. Auxiliar Letrada". Secretaria, Banfield, 6 de noviembre de 2015.

C.C. 13.934 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María. Cita y Emplaza a MORANTE JURIC LUCIO OSVALDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 837147-3 (N° interno 3282) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de arma de Guerra, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 9 de noviembre de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Morante Juric Lucio Osvaldo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada". Secretaria, Banfield, 9 de noviembre de 2015.

C.C. 13.936 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, provincia de Buenos Aires cuarto piso sector "D"), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° AV-9174/09 (R.I. 3414) seguida a Fretes Daniel Orlando, poseedor del D.N.I N° 34.419.758; nacido el 14/02/1989 en ciudad autónoma de Bs. As.; hijo de Pedro Dionel y de Guerra María Asunción; Legajo U1835986; en orden al delito de "Hurto en grado de tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a FRETES DANIEL ORLANDO, __ poseedor del D.N.I N° 34.419.758; nacido el 14/02/1989 en Ciudad Autónoma de Bs. As.; hijo de Pedro Dionel y de Guerra María Asunción; s/ Hurto en grado de tentativa, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2015. (...) Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Daniel Orlando Fretes, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, sin costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Hurto Simple en grado de tentativa", el que tuviera lugar el día 3 de junio de 2009 en la localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda.-Artículos 18 y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 Inc. 3° "a contrario sensu", 42, 62 Inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo (según Ley 25.990) y 162 del Código Penal y 1°, 3°, 321, 323 Inc. 1°, 327, 328, 332, 338 Inc. 3°, 530 y concordantes del Código de Procedimiento en lo Penal. II.

Notifíquese a las partes y Regístrese por Secretaría. III.- Firme el presente, háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires - Antecedentes Personales - y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, archívese. Ante mí: Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2015. En atención al estado de autos notifíquese al encartado, Fretes Daniel Orlando el auto de fs. 100/102 por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2015.

C.C.13.938 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarrí, cita y emplaza a VÍCTOR ALEJANDRO OSUNA por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente- a estar a derecho en la causa 3424 caratulada "Osuna, Víctor Alejandro y Otro s/ Hurto agravado por escalamiento y por la intervención de un menor de 18 años de edad en grado de tentativa "(I.P.P. N° 10-00-011065-10 de la Fiscalía General con intervención de la U.F.I.J. N° 3; identificada en la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 437/2012) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morrón, octubre 22 de 2015. Tiénense presente lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial y dispónese la citación y emplazamiento del encartado mediante notificación por edicto para que en el término de tres días se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación -por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de ley y de tasas judiciales- del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede un ejemplar del mismo o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Osvaldo Fabián Cedarrí, Juez.". Paola M. Cosentino, Auxiliar Letrada. Secretaria, 22 de octubre de 2015.

C.C. 13.941 / nov. 18 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, cita y emplaza a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de (10) diez días los herederos y/o sucesores de ASCENSIÓN CLABERO DE REVELLO, y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este proceso, sito en calle Catamarca 2135 de Quilmes Oeste, datos catastrales: Cir. II, Sec. T, Mza. 63, Parc. 11, Folio 782/1960 del partido de Quilmes (086); Previniéndoles para el caso de que no comparezcan se les nombrará Defensor Oficial (Conf. Arts. 341 y 681 del CPCC). Se hace saber que la publicación del presente edicto se encuentra alcanzado por el Art. 83 CPCC el cual dice: "Artículo 83: Beneficio provisional. Hasta que se dicte resolución la solicitud de presentaciones de ambas partes estarán exentas del pago de impuestos y sellados de actuación. Esos serán satisfechos, así como las costas, en caso de denegación. El trámite para obtener el beneficio no suspenderá el procedimiento, salvo que se pidiera en el escrito de demanda". Quilmes, 6 de noviembre de 2015. Reinaldo José Bellini, Secretario. C.C. 13.944 / nov. 18 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Claudia E. Greco, cita y emplaza a MARCOS ESTEBAN PAREDES, argentino, DNI N° 33.728.476, hijo de Roque Candelario Paredes y de Martina Julia Pared, con último domicilio conocido en calle Cuartel VI s/n de Roque Pérez, en causa N° 5036-3 y acumulada N° 4936-3 seguida al

nombrado por el delito de Daño para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 3 de noviembre de 2015. Atento el informe policial de fs. 155/vta. que da cuenta que el imputado Marcos Esteban Paredes se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 202/204 de la causa 4936-3 acumulada a la presente), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP)... Fdo.: Claudia E. Greco. Juez. PDS". Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 1.317 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Miriam Patricia Ermili, cita y emplaza a MIGUEL ORLANDO PAJE, argentino, nacido el 14 de marzo de 1988 en la ciudad de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, hijo de Miguel Gabriel Paje y de Silvia Liliana Pereyra, titular del D.N.I. N° 33.605.318, con último domicilio conocido en calle Espora N° 5785 de Longschamps, en causa 5321-J seguida al nombrado por el delito de Robo en tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 entre 56 y 57, 2° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 6 de noviembre de 2015. Por recibida la presente causa y atento a lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías a fs. 71/72 y visto lo informado por la instrucción policial a fs. 56 y vta., y por la Defensa a fs. 67 y vta., que da cuenta que el causante Paje se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del C.P.P. cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 1 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P. Fdo. Miriam Patricia Ermili. Juez.". Hernán Yurec, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.916 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, en causa N° 17900, "Gómez, Lucas Daniel; Gómez, Carlos Mauro y López, Jhonatan Edgardo s/ Robo Agravado p/ser en poblado y banda". "Del Juz. Gtías. N° 2, a fin de notificar a GÓMEZ CARLOS MAURO cuyo último domicilio conocido era Diagonal Urquiza N° 236 de la ciudad de San Bernardo, y a GÓMEZ LUCAS DANIEL cuyo último domicilio conocido era Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz, Calle Tucumán N° 206, Planta Alta; de la resolución dictada por este Tribunal el 05 de noviembre de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos del Acuerdo que precede, se resuelve que no corresponde adentrarse al tratamiento del recurso interpuesto por el Dr. Orellano, y se acoge favorablemente el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Paladino y en consecuencia se revoca la resolución apelada, de fs. 260/264 y vta., y se remite la causa a la instancia de origen a fin que Juez hábil dicte nuevo pronunciamiento ajustado a derecho. Fdo. Fernando Sotelo. Susana Miriam Darling Yaltone. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Andrea Analía Rodríguez, Abogado Secretario. Dolores, 9 de noviembre de 2015.

C.C. 13.917 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en

calle Alberdi N° 137, en Causa N° 85/1650 (IPP N° 40.307) seguida a Pérez Omar Antonio por Abuso Sexual en Mar de Ajó a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, a los veintiseis días del mes de octubre de dos mil quince... Cuestiones... El Tribunal por unanimidad resuelve.. Sobreseer a OMAR ANTONIO PÉREZ en orden al hecho por el que fue requerido de juicio en la presente causa N° 85/1650 calificado como Abuso sexual, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 20, 67, 119 primer párrafo del C. Penal y 210 y 323 Inc. 1° del C.P.P.). Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 4 de noviembre de 2015. En razón de ignorarse el domicilio del imputado Omar Antonio Pérez, ya fin de notificado de la resolución obrante a fs. 27/28vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos. Juez". Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 9 de noviembre de 2015.

C.C. 13.919 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-109972-06 seguido a Montenegro Darío Oscar por el delito de Hurto Simple, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Montenegro, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Pinamar, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 09 de noviembre de 2015. Autos y Vistos:...; Y considerando:... Resuelvo: I.- Dejar sin efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre Darío Oscar Montenegro, el cual circula, desde el 30 de abril de 2007, bajo el registro P 1945745. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. Sobreseer totalmente a DARÍO OSCAR MONTENEGRO, argentino, D.N.I. N° 34.138.449, nacido el 26 de noviembre de 1987, hijo de Oscar Alfredo y de Lidia Raquel Bracamonte; en orden al delito de Hurto Simple (Arts. 162 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta, en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. III. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). IV. Proceder a la notificación de Darío Oscar Montenegro por Edicto Judicial, el que se publicar, en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquese las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 09 de noviembre de 2015.

C.C. 13.921 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 190 /P.P. N° 03-00-79772-04 seguida a Glejzer Guillermo Fabián por el delito de Exhibiciones Obscenas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido GUILLERMO F. GLEJZER, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de noviembre de 2015. Autos y Vistos:...; Y Considerando:... Resuelvo: I. Dejar sin efecto la Rebeldía y Captura que pesa sobre Guillermo Fabián Glejzer, la cual circula desde el 09 de marzo de 2006, bajo el registro P 1899745. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. II. Sobreseer totalmente a Guillermo Fabián Glejzer, argentino, D.N.I. N° 17.654.612, nacido el 17 de diciembre de 1965 en Villa Urquiza, hijo de Moisés y de Elsa Pepper; en orden al delito de Exhibiciones Obscenas (Art. 129 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 30 y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 10,

del Código Procesal Penal. III. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). IV. Proceder a la notificación de Guillermo Fabián Glejzer por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el a 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquese las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 06 de noviembre de 2015.

C.C. 13.922 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Dr. a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas e Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a PENA CRISTIAN JONATHAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 30.150.684, hijo de Analía Patricia Pena, último domicilio sito en calle 121 esquina 124 N° 1309 de la Localidad e Guernica, Partido de Presidente Perón, Pcia. de Buenos Aires, nacido el día 10 de julio del año 1983, en San Salvador de Jujuy, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-29457-15, causa registro interno N° 3875, seguida a Pena Cristian Jonathan, en orden al delito de Daños, Resistencia a la Autoridad" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2015. Téngase presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Pena Cristian Jonathan por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dr. Rubén Baca, Juez en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.928 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PARDO JULIÁN ESTEBAN, poseedor del DNI N° 40.141.122; nacido el 8 de enero de 1993 en Lomas de Zamora, hijo de Eduardo Jorge y de Graciela Mabel Neci, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-03-5104-15 (Registro Interno N° 6583), caratulada "Parado Julián Esteban s/ Hurto simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2015. en atención a lo que surge del informe de fs. 80 y fs. 87 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Romina Felisatti, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2015.

C.C. 13.929 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a RUZ, ALEXIS NICOLÁS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-69034-14 (N° interno 5264) seguida al nombrado en orden al delito de Robo tentado, cuya resolución Infra se transcribe: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, siendo el día 4 de marzo de 2015, S.S. Resuelve

1) Citar a Ruz, Alexis Nicolás por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en la mesa de entradas del Juzgado considerando la inmediatez de los plazos establecidos en la Ley 13.811 (Art. 129 primer párrafo) C.P.P.B.A. a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Seguidamente las partes se notifican (Art. 6 Ley 13.811) y S.S. preguntan si consienten la resolución. Respondiendo los Representantes del Ministerio Público por la afirmativa. Por lo que se da por finalizado el acto, prescindiendo de las firmas del Sr. Fiscal y el Sr. Defensor, (Art. 118 del C.P.P.) firmando SS ante mí de lo que doy fe. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Graciela M. Lamperti, Auxiliar Letrada. Secretaria, Banfield, 5 de noviembre de 2015.

C.C. 13.933 / nov. 18 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 7°, de San Isidro, notifica al Sr. ARIEL SALVADOR TSIPKIS titular del DNI 28.042.039 que en el expediente caratulado: "Ortiz, Enrique Fabián y otros c/ Inc. S.A. s/ Diferencias Salariales" (Expte. N° 30508/06) que tramita por ante este órgano, se ha resuelto: "San Isidro, 21 de octubre de 2013. Atento a la renuncia al poder formulada por la letrada Gertrudis Antonia Romero por la parte actora, intimase a la misma para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tener por constituido su domicilio en los estrados del tribunal, y de declararla rebelde si la contraria lo solicitare (Arts. 41, 53 Inc. 1°, 59 1er. párr CPCC; 12 y 63 Ley 11.653). Notifíquese. Fdo. Gustavo A. Canabal. Juez". "San Isidro, 8 de julio de 2015. Practíquese por edictos la notificación..., los cuales se publicarán en los Boletines Oficiales de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación, y en el Diario El Heraldo de San Isidro durante dos días bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado Fdo. Sara A. Nasiff. Juez". Dra. Julieta A. Amarillo, Secretaria. San Isidro, 6 de octubre de 2015.

C.C. 13.997 / nov. 19 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19951, (I.P.P. N° PP-03-00-003275-11/00) seguida a ROBERTO OSVALDO VILLARREAL por el delito de Daño - Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1, interinamente a cargo del Dr. Gastón Giles por licencia de la Titular, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Dr. Rivera N° 378 de esta ciudad, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Roberto Osvaldo Villarreal, argentino, DNI 29.472.668, apodado "Chiche", soltero, pintor, nacido el 24 de noviembre de 1978 en Dolores, hijo de Osvaldo Raúl y de Susana Ester Salinas, último domicilio conocido calle Dr. Rivera N° 378 de Dolores, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso Civil y Daño. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 189 bis Inc. 2°, 183, 55 y 323, Inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese Notifíquese Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Proveo por licencia de la Titular. Fdo: Dr. Gastón Eduardo Giles Juez." Dolores, 09 de noviembre de 2015.

C.C. 13.999 / nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 15161, (I.P.P. N° PP-03-02-003215-07/00) seguida a HUGO ALBERTO PÁEZ por el delito de Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 interinamente a cargo del Dr. Gastón Giles por licencia de la Titular, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado

cuyo último domicilio conocido era calle Azcuénaga y Del Villar de Ostende, Partido de Pinamar, Pcia. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Hugo Alberto Páez, argentino, DNI 33.268.791, nacido el 4 de diciembre de 1987 en General Madariaga, jardinero, soltero, hijo de Hugo Ismael y de Fabiana Aranda, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto de vehículo dejado en la vía pública en grado de Tentativa. (Art. 163 Inc. 6 y 42 del Código Penal). Atentado contra la Autoridad Agravado en Concurso Ideal con Daño Calificado. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 163 Inc. 6 y 42 y 323, Inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual Proveo por licencia de la Titular. Fdo: Dr. Gastón Giles- Juez de Garantías." Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 06 de noviembre de 2015.

C.C. 14.000 / nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - En el marco I.P.P. N° PP-03-02-001067-08/00, seguida a JUAN RAMÓN MOYANO por el delito de Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1, interinamente a cargo del Dr. Gastón Giles por licencia de la Titular, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Santiago del Estero N° 1343 de Mar de Ajó, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 11 de setiembre de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Juan Ramón Moyano y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas en Mar de Ajó. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 94 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.) Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 06 de noviembre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Juan Ramón Moyano en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo por licencia de la Titular. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías." Dolores, 06 de noviembre de 2015.

C.C. 14.001 / nov. 19 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Excmo Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, integrado por el Dr. Alejandro Augusto Lerena (Presidente), Dr. Mariano José Riva (Juez) y Dra. Cecilia Beatriz Bartoli (Juez) en autos Toja Nancy Karina c/ Romero Rubén Oscar y otro/a s/ Despido, citan a la demandada Sres. RUBÉN OSCAR ROMERO (DNI 6.019.930) y MARIANA INÉS VARGAS ENTREERRÍOS (DNI 28.282.521) para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, una vez vencido de plazo de los edictos: de 1) De nombrar defensor oficial que los represente en el presente juicio 2) Quedar citados y emplazados ministerio de ley, a contestar la demanda dentro del plazo de diez (10) días y/o ampliación en razón de la distancia, bajo apercibimiento de tener la misma por incontestada y declarados rebeldes (Arts. 145, 146, 147, 155, 341, y concc CPCC, y Arts. 12, 17, 28, 63, y concc. Ley 11.653). Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de gratuidad (Art. 1 Ley 8593, Ley 12.200. Arts. 20 y 22 Ley 11.653 y Art. 145, 146 y 147 CPCC). Dr. Eduardo A Macchiavello, Auxiliar Letrado. Mar del Plata, noviembre de 2015.

C.C. 14.002 / nov. 19 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura S. Morando comunica por cinco días que en autos: "La Fortaleza s/ Quiebra (Grande)" Expte. N°4891 en fecha 16/12/2014 se ha decretado la quiebra de LA FORTALEZA S.A., Matrícula N° 47764, Legajo N° 1/84725 CUIT N° 30-66589552-8 con domicilio social en Pueyrredón N° 200 de Vedia y procesal

en C. Pellgrini N° 107 de Junín. El fallido dentro del plazo de 24 hs. debe poner a disposición del Juzgado todos sus bienes, conf. Art. 88 inc. 4 LCQ bajo apercibimiento de decretarse medidas compulsivas. Todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido dentro de las 48 hs. de la última publicación debe colocar los mismos a disposición del Juzgado o denunciar ubicación e individualización de los bienes o instrumentos, bajo apercibimiento de ley. Se pone en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos a la fallida conforme Art. 88 inc. 5. Se dispone se intercepte la correspondencia dirigida a la fallida y se notifica su apertura el primer viernes de cada mes a las 9 hs. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 30/11/2015 presenten al Síndico los respectivos pedidos de verificación conforme Arts. 32 y 200 LCQ, pudiendo impugnar hasta el día 17/12/2015. Que dicha presentación deberá efectuarse en el domicilio constituido por la Sindicatura en calle Roque Vázquez N° 55 de la ciudad de Junín de lunes a jueves de 16:30 a 19hs. Fecha informe individual: 19/02/2016. Fecha Informe General 5/04/2016. Conforme Art. 200 LCQ por Ley 27.170 el arancel que deberá abonar es del 10% del salario mínimo, vital y móvil equivalente a \$ 558,80. La publicación se efectúa sin previo pago (Art. 89 Ley 24.522) Fdo.: Dra. Laura S. Morando. Juez. Junín, 21 de octubre de 2015. Bernardo Simón Aispuru, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.015 / nov. 19 v. nov. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría a cargo de la Dra. Paula María Rosa Patalagoity Dra. María Ballesty Dra. María Evangelina Silva, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 23 N° 280, de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Benites Andrea Beatriz c/ Jara Silverio y Leyes María Inés s/ Filiación" (expediente número 16708), cita y emplaza al Sr. SILVERIO JARA DNI 12.905.646 para que en el término de diez días comparezca a contestar demanda entablada en su contra bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 CPCC). Que estando en trámite un beneficio de litigar sin gastos ante este mismo Juzgado, el presente edicto se encuentra exento de pago (conf. Art. 83 del CPCC). Mercedes 23, de octubre de 2015. Camila sheehan, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.094 / nov. 20 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de el Dr. Leandro Javier Rende, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Paz, con domicilio sito en Paraguay 2466, 2° piso, San Justo, en autos "Álvarez Rosalba c/ Brizuela Oscar Simeón s/ Despido" (Expte. 11384. LM- 27172/ 2011) notifica: "San Justo, 6 de febrero de 2015. De conformidad con lo peticionado por la actora a fs. 54, no habiendo la demandada BRIZUELA OSCAR SIMEÓN contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 52/53), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. (A cargo). Fdo.: Dr. Leandro Javier Rende. Juez." y "San Justo, 6 de julio de 2015. Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 55, respecto al accionado Oscar Simeón Brizuela, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario NCO con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPPC; Art. 12, 22 y 63 Ley 11.653). Fdo.: Dr. Leandro Javier Rende. Juez". San Justo, 19 de agosto de 2015. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 14.093 / nov. 20 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En causa N° 16171 IPP PP-03-02-002522-08/00 de trámite por ante este Juzgado de

Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días a fin de notificar al prevenido nombrado MARTÍN GABRIEL PADILLA, cuyo último domicilio conocido era en calle 54 N° 1122 de Mar del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de octubre de 2015. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, a cargo de la UFID N° 1, Mar del Tuyú, Dr. Gustavo J.M.Mascioli, en favor de Martín Gabriel Padilla, y Considerando: Que a fs. 125 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID 1 Mar del Tuyú, Dr. Gustavo Mascioli, requiere se sobresea al imputado Martín Gabriel Padilla por el delito de Robo Simple, previsto y reprimido en el Art. 164 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que como último acto de interrupción de la prescripción de la acción penal data de fecha 22 de diciembre de 2008 y respecto del delito de Robo Simple, previsto y reprimido en el Art. 164 del C. Penal, que se le endilga al imputado, cuya pena máxima en su escala penal es de seis años de prisión, circunstancia que me persuade que, ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62 Inc. 2° en su relación con el Art. 164 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causal es en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Mascioli. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Martín Gabriel Padilla en el mismo, lo cierto es que desde la fecha del último acto interruptivo de la prescripción de la acción penal, (requisitoria de elevación a juicio), es de fecha 22 de diciembre de 2008, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P. Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Martín Gabriel Padilla, argentino, con D.N.I N° 34.861.967, instruido, nacido el día 16 de septiembre de 1989 en San Clemente del Tuyú, empleado, soltero, hijo de Martín Miguel, con último domicilio conocido en calle 54 N° 1122 entre 11 y 12 de la ciudad de Mar del Tuyú, Pdo de La Costa, en orden al delito de Robo Simple, previsto y reprimido en el Art. 164 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. II. Habiéndose dispuesto el sobreseimiento total del imputado Martín Gabriel Padilla, por los argumentos más arriba expuestos, y encontrándose actualmente el mencionado con orden de rebeldía y comparendo mediante resolución que luce agregada a fs. 119 y vta. y registrada bajo el N° 710/10R, de fecha 17 de agosto de 2010, librese oficio al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Pcia. de Buenos Aires, dejando sin efecto la orden que pesa sobre el nombrado. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y Agente Fiscal. En la fecha se ofició. Conste. Fdo. Christian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 6 de noviembre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la comisaría de Mar del Tuyú en la que informa que Martín Gabriel Padilla no pudo ser notificado del auto de fs. 132/133, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Christian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. M. Paula Racioppe Díaz, Auxiliar Letrada. Dolores, 6 de noviembre de 2015.

C.C. 14.086 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° - 985-2015, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-7258 caratulada: "Peralta, José Oreste s/ Atentado a la autoridad agravado por poner manos en la autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JOSÉ ORESTE PERALTA, -titular del DNI N° 41.746.053, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 27 de octubre de 2015. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de José Oreste Peralta cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Peralta sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (.) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". María Vázquez, Secretaria. Quilmes, 6 de noviembre de 2015.

C.C. 14.087 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a SALAZAR GUSTAVO DAVID, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 25550-15, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 4 de noviembre de 2015, Dra. Noelia S. Gómez - Auxiliar Letrada.

C.C. 14.095 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo P.D.S del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ruben Baca, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a URAN LEONARDO RICARDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 30.892.374, Argentina, hijo de Ricardo y de Natalia Ester Novik, nacido 15/03/1984, en la Localidad de San Francisco Solano y con último domicilio conocido en Real: Calle Amenabar N° 1610 entre Mercedes y Concordia Bosques, Partido de Florencio Varela, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 5761, caratulada López Jonathan Javier, Uran Leonardo Ricardo s/ Robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "... II. Con relación al coimputado Uran de conformidad con lo informado a fojas 127/129, 133/136, no contándose con el paradero del nombrado imputado, librense edictos a efectos de que en el plazo de cinco días se constituya ante los estrados de este Juzgado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponerse su comparendo compulsivo..." Fdo: Dr. Rubén Baca, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada. Secretaria, 6 de noviembre de 2015.

C.C. 14.096 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo por disposición Superior del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en la Causa N° 5778, caratulada Gilbert Marcelo Ezequiel s/ Hurto, notifica a MARCELO EZEQUIEL GILBERT, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 40.302.512 con último domicilio en la calle Real: Calle Don Segundo Sombras N° 1059 de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2015. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 75, y lo expresado a fs. 78

por la Sra. Defensora Oficial, cítese a Gilbert Marcelo Ezequiel, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo... Fdo: Dr. Rubén Baca, Juez en lo Correccional. PDS Ante mí Secretaria Actuante. Dra. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.097 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, PDS. por medio del presente, en relación la causa N° 1892 (IPP N° 820.957) caratulada "Olivera Ángel Norberto s/Robo Simple", notifica a ÁNGEL NORBERTO OLIVERA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: titular DNI 31.977.243, Argentina, hijo de Miguel Ángel y de Olga Montenegro, nacido 26/12/1978, en la Localidad de Lanús y con último domicilio conocido en Real: Calle Yapeyú 1805 de la localidad de Lanús, del siguiente resolutorio: "Lomas de Zamora, 12 de junio de 2015... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 1892 (IPP N° 820957) seguida a Olivera Ángel Norberto, cuyos datos filiatorios obran en autos, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° 02707621 y con número 1146669, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Robo, hecho supuestamente ocurrido el día 13/12/2007, en la localidad de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Olivera Ángel Norberto por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P.. " Firmado Dr. José Antonio Michilini, Juez ante mí Secretaria actuante". Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 05 de noviembre de 2015.

C.C. 14.098 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Pds, en la Causa N° 4074, caratulada "Mendieza Valdez, Gervacio Hernán s/ Tenencia ilegítima de estupefacientes" notifica a GERVA-CIO HERNÁN MENDIETA VALDEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacido con fecha 27/04/1986, DNI 92.749.222, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U3280496 y con número 1328756, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, del siguiente resolutorio: "Lomas de Zamora, 06 de julio de 2015...: Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 4074 seguida a Mendieta Valdez Gervacio Hernán, de nacionalidad, nacido con fecha 27/04/1986, DNI 92.749.222, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U3280496 y con número 1328756, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, hecho supuestamente ocurrido el día 17/5/2011, en la localidad de Villa Fiorito Lomas de Zamora. II) Sobreseer en forma total y Definitiva a Mendieta Valdez Gervacio Hernán, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P..." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional, ante la Dra. María José Cacioli, Auxiliar Letrada. Secretaria, 10 de noviembre de 2015.

C.C. 14.099 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Interinamente a cargo por disposición Superior del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Rubén Baca por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DÍAZ MATELLANA JOHN ERNESTO; DÍAZ MORALES PUBLIO ALEXANDER y

MEGLAN VELASQUEZ OSCAR JAIME, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Díaz Matallana John Ernesto nacionalidad Colombiano, estado civil casado, hijo de Pablo Díaz y de María Josefa Matallana, nacido en Bogotá con fecha 21 de febrero de 1975, 79.735,947 C.C., con domicilio en la calle San José N° 734, C.A.B.A., Díaz Morales Publio Alexander nacionalidad Colombiano, estado civil soltero, hijo de José Antonio y de alga Morales, nacido en Bogotá con fecha 4 de noviembre de 1976, 79722771, con domicilio en la calle Mansilla 2936 Planta Baja Dpto. C Casa, Meglan Velasquez Oscar Jaime, nacionalidad Colombiano, estado civil concubinatus, hijo de Jorge Meglan y de Diana Velazquez, nacido en Bogotá con fecha 22 de mayo de 1994, 1024553612, en la Causa N° 5578, caratulada Díaz Morales, Publio Alexander (I y II); Díaz Matallana, John Ernesto (I); Meglan Velásquez, Oscar Jaime (I) s/ Resistencia a la autoridad (I) en c/r con portación ilegal de arma de fuego de uso civil. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2015... Resuelvo: I. No hacer lugar al planteo efectuado por el Sr. Fiscal de Juicio por los argumentos expuestos, II. Publicar los edictos en el Boletín Oficial por el término de ley,-III.- Cumplido que sea lo ordenado supra, pase la causa a resolver. Notifíquese. Fdo: Dr. Juez en lo Correccional. PDS. Ante mí Secretaria Actuante. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaria, 5 de noviembre de 2015.

C.C. 14.100 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 23 del mes de octubre de 2015, en el marco de la IPP 15-01-31119-13 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: Los Polvorines 23 de octubre de 2015. Fijese fecha para el día 10 de diciembre de 2015 a las 09:00 hs., a los fines que WILLANS DANIEL MALDONADO BERNAL concurre a esta Sede a los fines de recibirle declaración testimonial, notifíquese mediante Edicto en el Boletín Oficial por 5 días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquese edictos. Notifíquese". Fdo. Lorena Carpovich, Agente Fiscal.

C.C. 14.131 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - Tamara Vaisman, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 dependiente de la Fiscalía de Cámara del Departamento de San Martín, sita en la Av. Balbín N° 1959 de la localidad y partido de San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria que lleva el número 15-00-022737-10, cita y emplaza a ANA MARÍA BARTOLI, DNI 92.331.351, con último domicilio conocido en la calle Carlos Casares N° 947 Victoria, a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el Art. 129 del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "26 de octubre de 2015. Cítese por edictos a Ana María Bartoli, DNI 92.331.351, el que se publicará durante 5 días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo ordenado por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Tamara Vaisman, Agente Fiscal. En San Martín, a los 26 días del mes de octubre del año 2015. UFI 4, 27 de octubre de 2015.

C.C. 14.134 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 26 días del mes de octubre de 2015, en el marco de la IPP 15-01-27888-14 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: Fijese audiencia para el día 25 de noviembre de 2015 a las 10 horas los fines que JHONATAN ALEYSON BEDOYA DUQUE y DIEGO FERNANDO PÉREZ ABELLINO concurren a esta Sede a recibirle declaración testimonial munidos de la documentación que acredite la propie-

dad del motovehículo marca Suzuki modelo AX100 dominio 337-EAZ a los fines de estimar su entrega, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquese edictos, Notifíquese". Fdo. Marisa Marino, Agente Fiscal. Mónica Beatriz Espagnolo, Instructora Judicial.

C.C. 14.135 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 23 de octubre de 2015, en el marco de la IPP 15-01-971-14 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: Los Polvorines, 23 de octubre de 2015. Existiendo elementos suficientes o indicio vehementes de la perpetración de desobediencia y motivo bastante para sospechar que CARLOS EDUARDO BERNACCHIA ha participado de su comisión, désignese audiencia para el nombrado para el día 21 de diciembre de 2015 a las 08,00 hs. a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquese edictos. Notifíquese". Fdo. Marisa Marino, Agente Fiscal. Mónica Beatriz Espagnolo, Instructora Judicial.

C.C. 14.136 / nov. 20 v. nov. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3, sito en Jujuy y Colombia, 1° Piso, San Justo del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Dra. Lidia Betriz Testa, Secretaria Única, en los autos caratulados "Concha Juan Carlos s/ Cambio de nombre", expediente N° LM26624/2006 hace saber lo resuelto en autos "San Justo, 11 de junio de 2013... Previo al dictado de la sentencia y a fin de hacerle saber el pedido de cambio de nombre formulado por los causantes ANA JOSEFINA, JOSUÉ SAMUEL, BENJAMÍN NATAUNEL, ILIA KAREN, VICTORIA VERÓNICA y JOEL TOMÁS CONCHA cítese a las personas interesadas por el término de quince días, a tal fin publíquese edictos un día por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en el diario Suplemento La Matanza del Diario Popular (Art. 17 de la Ley 18.248)."..."Fdo.: Alfredo Daniel Di Tada, Juez P.D.S."; "San Justo, 21 de marzo de 2014. Atento lo ordenado a fs. 156 párrafo II, III y IV, hágase saber que deberá publicarse edictos... respecto de los causantes Ana Josefina, Josué Samuel, Benjamín Nataunel, Iliá Karen, Victoria Verónica y Joel Tomás Concha, previo al dictado de la sentencia. A cuyo fin, dese vista a la Unidad Funcional de Defensa interviniente. Fdo.: Cynhia Irina Di Pernat, Secretaria". Se deja constancia que el presente expediente cuenta con Beneficio de Litigar sin Gastos. San Justo, 18 de agosto de 2015.

C.C. 14.092 / 1° v. nov. 20

1. LA PLATA

LP.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, en autos "García Carlos Fernando y otro/a c/ Peralta Alicia Margarita s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Exp. N° LP-61457-2012, cita y emplaza a los presuntos herederos de la demandada PERALTA ALICIA MARGARITA y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Cir. III, Sec. A, Chacra 7, Manz. 7u, Parc. 19 e inscripto el dominio en Matrícula 76549 de La Plata mediante edictos por diez en el Boletín Oficial y en el diario "La Mañana" de Localidad de Veinticinco de Mayo, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.) Notifíquese, regístrese. Alfredo Aníbal Villata, Juez. La Plata, 18 de mayo de 2015. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 29.730 / nov. 11 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. y 1° Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Única, cita y

emplaza a los herederos del Sr. ERNESTO EFRAÍN LUPO, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en los autos "Capuano, Carlos Alberto - Martínez, Teresita Marta Esther-Declaratoria de Herederos-Incidente de Retroacción-" (Exptes. N° 1.945.903/36, 1.706.804/36 y 1.734.439/36), bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 8 de septiembre de 2015. Cecilia M. Valdes, Secretaria.

L.P. 29.954 / nov. 16 v. nov. 20

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de La Plata, ubicado en calle 13 entre 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, Secretaría Única, en los autos: "D'Angelo Carmen c/ Palma Reyes Clodomiro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Exp. Nro. LP 49.330/2014, cita y emplaza por diez días a PALMA REYES CLODOMIRO o sus causahabientes y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle 25 entre 511 y 512 de La Plata, individualizado según datos de catastro como Circunscripción III, Sección A, Chacra 29, Parcela 2-a, para que contesten demanda conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del CPCC y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Notifíquese. Dra. Gladys Mabel Cardoni, Juez. La Plata, 13 de octubre de 2015. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 29.990 / nov. 16 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de JUAN BAUTISTA GUIDO o GUIDO Y ROSELLI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-TT-317-21, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Guido y Rosselli Juan Bautista s/ Apremio" Exp. 15872/2002, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Dr. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado. Mar del Tuyú, 2 de octubre de 2015.

L.P. 115.114 / nov. 18 v. nov. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de familia N° 3 de La Plata, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado por la Sra. SILVIA LILIANA DUARTE DNI N° 21.945.524 en los autos caratulados "Duarte Silvia Liliana s/ Cambio de Nombre" (Expte. N° 26908). La Plata, 4 de noviembre de 2015. Lucrecia Fernanda Carpano, Secretaria.

L.P. 115.306 / 1° v. nov. 20

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 Piso 2 de esta Ciudad, comunica por cinco días en autos "Abad Héctor Fabián s/Concurso Preventivo", que con fecha 22 de octubre de 2015 se ha declarado abierto el concurso preventivo de ABAD HÉCTOR FABIÁN, (DNI 18.282.543), cuyo Síndico es Julio César Moralejo, ante la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en su domicilio sito en Maquinista Carregal 2116, Munro, Vicente López, Prov. de Buenos Aires, (Tel.: 4951-2638), hasta el día 18/12/2015. Los Informes del arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencen los días 3/3/2016 y 18/4/2016, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 3/8/2016 a las 11 hs. y el período de exclusividad vence el día 11/8/2016. Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 LC y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". San Isidro, 3 de noviembre de 2015. Sebastián Elguera, Secretario.

C.F. 32.023 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional Comercial 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaria 5 a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de TALSIUM S.A. (CUIT 30-70872285-1). Verificación de crédito hasta el 19/02/2016. Sindicatura: Estudio Contable

Cupito, Posadas 1564, Piso 2do, "200" CABA (4807-2111). Informes sindicatura (Arts. 35 y 39 Ley 24.522), el 5/4/2016 y 17/5/2016, respectivamente. Audiencia Informativa el 31/10/2015, 10:00 hs., Sala Audiencias del Tribunal sito en Avda. Callao 635, 6°, CABA. Buenos Aires, 2 de noviembre de 2015. Alejo S. J. Torres, Secretario.
C.F. 32.021 / nov. 16 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. Nº 1 Dr. Cattaneo, en autos: "Lázaro Miguel (Cesionario del Sr. Parra Francisco) - Acciones Posesorias / Reales. Expte. 328609, cita y emplaza a los herederos de GUALTERIO WEBER y herederos de RUTH HAPP DE WEBER titulares del inmueble objeto de la presente acción que se describe como Lote 8, Manzana 3, ubic. en Bº Residencial El Crucero, ciudad y pedanía Alta Gracia, Dto. Santa María, Pcia. de Córdoba, que mide 698,30m2. Inscripto en la Matrícula 855463 (31), Insc. en al Dir. Gral. de Rentas bajo el Nº de Cta.: 3106-0804858/7 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Dr. Cattaneo Néstor Gustavo. (Secretario). Oficina, 25/08/2014.
C.F. 32.028 / nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. Nº 2 Dra. Mariela Ferrucci, én autos: "Picchio Carlos c/ Milkovick Vladimiro y otro - Ordinario. Usucapión. Expte. 305468, cita y emplaza al demandado VLADIMIRO MILKOVIC como titular del dominio afectado objeto del juicio que se identifica como: Un inmueble ubicado en calle 26 de Bº Las Residencias, de la Comuna de Poteo de Garay, Departamento Santa María, Pedanía Potero de Garay, Provincia de Córdoba, designado como lote siete (7) de la manzana 29 que mide 22,39m de frente al Norte por 34,68m. de fondo o sea una superficie total de 775, 10m2., desig. catastral Nº 3108290302030023000, inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el Nº de Cuenta 310805717555 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Art. 165 del C. de P.C.C. Fdo.: Dra. Vigilanti, Graciela María (Juez); Dra. González María G. (Prosecretaria Letrada). Oficina, 08/09/2014.
C.F. 32.029 / nov. 19 v. nov. 20

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza a EMILIO NÚÑEZ y EDUARDO RICCI a fin de que en el plazo de diez (10) comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Nobre, Pablo Martín c/ Núñez, Emilio y otros s/ Usucapión", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2015. Hernán R. Sparano, Abogado Secretario.
L.Z. 50.121 / nov. 20 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora; cita a los Sres. JOSÉ MARÍA FREIRE Y CARBALLEIRA, EMILIO FREIRE Y CARBALLEIRA, ALFREDO FREIRE Y CARBALLEIRA y FLORA FREIRE Y CARBALLEIRA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circ. I; Secc. N; Manz. 31; Parc. 12, del partido de Avellaneda, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: "Díaz Sonia Elizabeth c/ Freire Alfredo y otro s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmuebles", Expte. n° 61.428, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 9 de noviembre de 2015. María de las Mercedes Little, Secretaria.
L.Z. 50.127 / nov. 20 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre Nº 1890; piso 1º, Lanús, partido del mismo nombre, en los autos caratulados "De Ciancio Norma y otra c/ Minghetti y González María Filomena y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. Nº 7865), habiendo dado resultado negativo las diligencias tendientes a conocer el domicilio del demandado, en mérito a lo dispuesto por el art. 681 de; C.P.C.C. cítase a MARÍA FILOMENA, JOSÉ EDUARDO, ALFREDO y SARA MINGHETTI Y GONZÁLEZ y/o sus herederos y/o a quien considere a derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Chaco Nº 780, entre las calles Río de Janeiro y Bolivia, de Villa Atlántida del partido de Lanús (Circ.: I; Secc.: H; Manz.: 43; Parc. 2; partida Inmobiliaria Nº 20.443), para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar intervención que les correspondan en estos obrados bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, 26 de octubre de 2015. Marcelo A. Natiello, Secretario.
L.Z. 50.126 / nov. 20 v. nov. 24

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIOVAROLI OSVALDO ARMANDO, para que en dicho término se presenten a hacer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 1º de septiembre de 2015. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.
S.M. 53.527 / nov. 18 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Av. 101 Nº 1753 (ex. Av. R. Balbín) P. 3, San Martín (1650), de la Localidad y Partido de San Martín, en virtud de lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del C.P.C.C. publíquense edictos en el Boletín Judicial, por el término de dos (2) días citando a SILVANA EDITH FRANCESCHELLI o a quien se considere con derecho, para que se presente en autos en el término de diez (10) días a contestar demanda y a estar a derecho en los autos caratulados: "Colman Ernesto c/ Carsetti Fabián Darío s/ Daños y Perjuicios" (Expte. 69079), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. San Martín, 14 de julio de 2015. Mariana Cecilia Gariglio, Secretaria.
S.M. 54.366 / nov. 20 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Carolina Trigiani, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1753 Piso 3º, San Martín, Pcia. de Buenos Aires - en los autos caratulados "Ferreira Héctor Eleuterio y Ávalos Norma Zulema c/ Rossi Mario s/ Posesión Veinteañal" (Expte. Nº 58836) - que tramitan ante este Juzgado, cita a herederos de VICENTA DE LA HUERGA o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. San Martín, 29 de septiembre de 2015. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.
S.M. 54.265 / nov. 20 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de San Martín, sito en calle Av. 101 Nº 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P. 3, de la Localidad y Partido de General San Martín, cita y emplaza a VILLALBA PABLO JAVIER, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso: "Leiva Leonardo Ariel c/ Villalba Pablo Javier y otros s/ Daños y Perjuicios" (Exped. 57394). Gral. San Martín, 15 de julio de 2015. Analía Laura Toscano, Secretaria.
S.M. 54.367 / nov. 20 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de San Martín, sito en calle Av. 101 Nº 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P. 3, San Martín (1650), de San Martín, cita y emplaza a OBREGÓN FERRARA STEFANÍA ZAHIRA LUISA (DNI 36.376.782), para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso: "Vivoda Juan Carlos c/ Obregón Ferrara Stefania Z. L. y otros s/ Daños y Perjuicios de Automotores con Lesiones y muerte (exclusión del estado)". San Martín, 7 de julio de 2015. Analía Laura Toscano, Secretaria.
S.M. 54.369 / nov. 20 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Sergio José Prato, Secretaría Única a cargo del Dr. Gabriel Luis Andrada, del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín Nº 1753 Piso 2º de la Ciudad y Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Herederos de Valdesogo Alberto Oscar y otra c/ Pastor e Irizar María de la Purificación Juana y otros s/ Usucapión" (Expte. Nº 46399), cita a LUIS PASTOR e IRIZAR, BLANCA PALETOU DE PASTOR, y a herederos y/o sucesores de MARÍA DE LA PURIFICACIÓN JUANA PASTOR e IRIZAR, ANA MARÍA PASTOR e IRIZAR, MARÍA CONCEPCIÓN PASTOR e IRIZAR, y de BLANCA HONORINA PASTOR y PALETOU, a los fines de que en el término de diez (10) días, comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente en autos. Gral. San Martín, 13 de octubre de 2015. El Abogado Secretario.
S.M. 54.401 / nov. 20 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única de General San Martín cita a QUIÑONES MARCOS SEBASTIÁN o a quien se considere con derecho para que se presente a contestar demanda en autos "Moreira, Omar Osvaldo c/ Quiñones, Marcos Sebastián y otros s/ Daños y Perjuicios" (Expte. Nº 49387) en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Gral. San Martín, 18 de mayo de 2015. Diego M. Fiszman, Secretario.
S.M. 54.399 / nov. 20 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única de la Capital Federal, sito en calle Av. 101 Nº 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P. 3, San Martín (1650), de San Martín, en virtud de lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del C.P.C.C. publíquense edictos en el Boletín Judicial y en el diario El derecho de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de dos días citando a CLAUDELINO SILVA o a quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de cinco días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los autos caratulados: Peralta Miguel Ángel y otro c/ Silva Claudelino s/ Daños y Perjuicios, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Gral. San Martín, 28 de mayo de 2015. Mariana Cecilia Gariglio, Secretaria.
S.M. 54.368 / nov. 20 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por seis meses (6 meses - 180 días) a JORGE OSVALDO MUNIAGURRIA para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "Muniagurria, Jorge Osvaldo s/ Ausencia con presunción de fallecimiento" bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 26 de la ley que rige la materia y 116 de Código Civil. Gral. San Martín, 9 de marzo de 2015. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.
S.M. 54.257 / 1º v. nov. 20

9. MERCEDES**Mc.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados: "Bravi Aquilino s/ Sucesión Ab intestato" Expte. N° 84278, cita a MARÍA ESTELA ZUBIETA y/o eventuales herederos y/o causahabientes de la misma para que dentro del plazo de treinta días, acepte o repudie la herencia, como asimismo, denuncie la eventual existencia de otros herederos y/o sucesores a sus efectos (Art. 3314 CC.). (Arts. 141, 146 y cc. CPC); déjase establecido que la intimación ordenada a fs. 30 lo es bajo apercibimiento de tener por aceptada la herencia (Art. 36 inc. 3° CPCC). Alcides Rodolfo Rioja, Secretario. Mercedes, 10 de septiembre de 2015.

Mc. 67.072 / nov. 19 v. nov. 20

10. JUNÍN**Jn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Álvarez Rodríguez 141 de Junín (B), en los autos "Ferri Malena Susana y otro c/ Garone Ángel y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión" (124) Expte. 7519-2009 cita y emplaza por el término de 10 días a hacer valer sus derechos, a los herederos del Sr. NÉSTOR DARÍO SABELLA y/o todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de la litis ubicado en camino al balneario entre calles Las Moras y Los Damascos de la ciudad de Junín (B), nomenclatura catastral: Circ. III, Secc. E, Manzana 19, Parcelas 16,17, 20 y 21. Partidas inmobiliarias N° 054-49097/49098/49101/49102, por el término de diez días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145, 681 y CC del CPCC). Luis Federico Gallardo, Secretario.

Jn. 70.308 / nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín cita por dos días a RODOLFO ANÍBAL SCHILLIZZI Y MORENO y a todos los que consideren con derechos al inmueble identificado como Circ. I Secc. F - Quinta 393 - Manzana 393 d - Parcelas 13, 14 y 15 - Partida Inmobiliaria 23184, 23185 y 23186- F° 346/67 y D.H. 320 20/87, en autos Forneris Orlando Rene c/ Schillizzi Rodolfo Anibal y Moreno y otros s/ Usucapión (Expte. N° 2927/09) y en plaza por el término de 10 días a sus eventuales herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones para contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de proseguir el proceso con el Defensor Oficial. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada. Junín, octubre de 2015.

Jn. 70.323 / nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Sonia Morando, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, del Departamento Judicial Junín sito en Álvarez Rodríguez N° 81 de la ciudad de Junín (B), en autos caratulados "Santamaría Lucio Aldo, c/ Serpagli Francisco Carlos s/ Prescripción Adquisitiva Bicenel del Inmueble" Expte. 3680, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. FRANCISCO CARLOS SERPAGLI, para que en el término de diez (10) días comparezca a contestar demanda de prescripción Adquisitiva Bicenel del Inmueble sito en Aristobulo Del valle 169,NC: CI, Secc. F, Manzana 426-d, Parc. 3, Pda. Inm. 7809, Lote 39, Qta. 417, F 428/929 de Chacabuco (026), instaurada por el Sr. Lucio Aldo Santamaría, en su contra bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Luis Agustín Daghero, Secretario. Junín, 4 de noviembre de 2015.

Jn. 70.449 / nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Junín a cargo del Dr. Rodolfo Sheehan, Secretaría Única, sito en Álvarez Rodríguez 81 de Junín,

cita y emplaza por el término de doce (12) días, en autos "Perchante Guillermo J. c/ Lebrón Mariano D. y Otro s/ Daños y Perj."; Expte: 7470, a MARIANO DANIEL LEBRÓN, para que comparezca a tomar intervención en los presentes en el término de doce días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 341 C.P.C.). A continuación se transcriben los autos que ordenan el presente: "Junín, 10 de junio de 2013. Por presentado con la documentación acompañada, tiénesse al peticionante por parte y constituido domicilio. De la acción que se deduce, que tramitará por las normas del juicio sumario (Art. 320, C.P.C.C.), traslado a Lebrón Mariano Daniel y Mapfre Argentina Seguros S.A. por el término de diez y doce días respectivamente, a quienes se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la contesten, y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 59 Cód. Proc.). Notifíquese con entrega de las copias respectivas (Art. 120 C.P.C.C.)". Firmado: Dr. Rodolfo Sheehan, Juez". Junín, 18 de junio de 2013. Atento lo solicitado, tiénesse por ampliada la presente demanda (Art. 331 del CPC). Notifíquese en los términos y plazos establecidos a fs. 37". Firmado: Dr. Rodolfo José Sheehan, Juez. "Junín, 02 de noviembre de 2015. Atento lo peticionado y constancia de autos, cítase a Mariano Daniel Lebron, para que dentro del término de doce días, comparezca en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. (Art. 341 del CPC). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "N.C.O." Ocampo N° 3228 - San Justo ALC. 90 en la forma prevista por los Arts. 145, 146 147 y ccs. del CPC". Firmado: Dr. Rodolfo Sheehan, Juez. Carolina J. Clavera, Secretaria. Junín, 4 de noviembre de 2015.

Jn. 70.455 / nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Junín (B), se notifica que en los autos caratulados "Martínez Rocío Milagros s/ Guarda de Personas". Expte.: 3726-2009, se ha resuelto lo siguiente: "...Junín 18 de julio de 2014...", Fallo: "...1) Haciendo lugar a lo solicitado por el Sr. Asesor de Incapaces, y los Sres. Woodman Lorena y Panaino Silvio, y en consecuencia declarar el estado de desamparo y situación de adoptabilidad de la niña Martínez Rocío Milagros DNI 46.269.917, hija de ROXANA ISABEL MARTÍNEZ DNI 22.396.704..."; "...2) Confirmar la guarda simple que los Sres. WOODMAN LORENA y PANAINO SILVIO detentan sobre la niña a título de medida cautelar genérica, convirtiendo la misma en guarda simple integral subsistiendo las obligaciones oportunamente impuestas, quedando habilitado la vía procesal pertinente para dar inicio al proceso de guarda preadoptiva..." Fdo. Guillermina Venini. Juez. Junín, 30 de octubre de 2015. José Luis Abraham, Secretario.

Jn. 70.394 / nov. 19 v. nov. 20

11. AZUL**Az.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a la demandada MARÍA LUISA LACLAU Y MAUPAS y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Martínez Oscar Antonio c/ Laclau y Maupas María Luisa s/ Prescripción adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° OL-422-2015), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretenden usucapir, sitos en Loma Negra, Matrículas 36.882 (078) y 36.883 (078), Cir. II, Sec. H, Cha. 750, Mz. 750 ay, Parc. 2 y 3. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 16 días del mes de octubre de 2015. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

Az. 72.057 / nov. 13 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Seijas Adrián Rubén s/Concurso

Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 2755-2015) el día 4 de agosto de 2015, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de don ADRIÁN RUBÉN SEIJAS, DNI 17.209.153 con domicilio en Estrada 1529 de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación hasta el día 18 de diciembre de 2015, pudiendo ejercer el derecho de observación hasta el 1° de febrero de 2016. Síndico: Cr. Pablo Esteban Puppio, con domicilio en Dorrego 3292 de Olavarría, horario de atención: lunes a viernes de 9 a 12 hs. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual del Art. 35 de la Ley 24.522 el día 3 de marzo de 2016 a las 12 hs., y el Informe General del Art. 39 el día 19 de abril de 2016 a las 12 hs. Audiencia informativa 5 de octubre de 2016. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 30 días del mes de octubre de 2015. Jorge Mariano Ferrari, Abogado -Secretario.

Az. 72.063 / nov. 19 v. nov. 25

18. TRES ARROYOS**T.A.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Tres Arroyos a cargo del Dr. Piovani Iber. M.J. de Primera Instancia, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Druetta Mariana, en los autos caratulados "de la Iglesia Alfredo s/ Sucesión Ab Intestato" expediente 42.367 cita y emplaza por el plazo de tres días a herederos y acreedores de don DE LA IGLESIA ALFREDO, a todos los que se consideren con derecho a todos los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días, lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Tres Arroyos, 22 de septiembre de 2015. Mariana C. Druetta, Secretaria.

T.A. 87.391 / nov. 18 v. nov. 20

20. TANDIL**Tn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Tandil, cita a FERNÁNDEZ VICENTE OMAR DNI 16.473.883 para que en el término de diez días comparezca en autos "Sapeda S.R.L. c/ Fernández Vicente Omar s/ Cobro Ordinario de suma de pesos" Expte. N° 523 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que lo represente. María Mabel López Loyola, Auxiliar Letrada. Tandil, 19 de febrero de 2015.

Jn. 91.614 / nov. 19 v. nov. 20

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil N° 2 de Tandil, cita y emplaza por diez días a los herederos de PEDRO AGAPITO LUNA, y a quien se crea con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Las Ánimas N° 1742, Circ. I, Sec. E, Ch. 136, Mza. 136-n, Parc. 6, Matrícula 23.850 de Tandil, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Colotti, Rubén Enrique y otra c/ herederos de Luna, Pedro Agapito s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión, N° 46.499, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Sandra G. Pérez Rolié, Auxiliar Letrada. Tandil, 02 de noviembre de 2015.

Tn. 91.618 / nov. 19 v. dic. 3

23. LA MATANZA**L.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Ricardo Horacio Suárez, Secretaría a cargo del Dr. Ezequiel Alejandro Díaz, del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Presidente Perón N° 2850 de San Justo Prov. de Bs. As., en los autos caratulados "González Paolini Joaquín Ignacio c/ Clínica Cruz Celeste S.A. C. y M. y Otros s/ Daños y Perjuicios Responsabilidad Profesional (Excluido Estado)" Expte. N° LM15164-2014 cita a la Sra. GEOVANA APACA HUARI para que en el término de quince días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. San Justo, 3 de noviembre de 2015. C. Verónica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

L.M. 197.413 / nov. 20 v. nov. 23